



Factura: 002-001-000022139



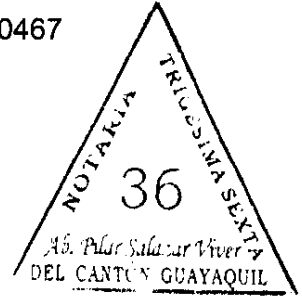
20200901036P00467

PROTOCOLIZACIÓN 20200901036P00467
POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 1 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:13)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORDERO AROCA JENNY JOSEFINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0901864629

Observaciones:


 NOTARIO(A) SUPLENTE JAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 AP: 08263-DP09-2020-JS



N° TRAMITE: 79061-004 1-20 15/10/20 13:
DOCUMENTO: Escritura

100

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA



1 ACTA DE POSESION EFECTIVA QUE SOLICITA LA SEÑORA JENNY
2 JOSEFINA CORDERO AROCA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL
3 SEÑOR ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA.-----

4 En Guayaquil, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinte,
5 ante mí ABOGADO XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO,
6 NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA
7 SEXTA DE ESTE CANTÓN, con resolución de Acción de Personal
8 número cero ocho dos seis tres guion DP cero nueve guion dos mil veinte
9 guion JS (08263-DP09-2020-JS), emitida por el Consejo de la
10 Judicatura, comparece por sus propios derechos la señora JENNY
11 JOSEFINA CORDERO AROCA, quien me expone: Que le conceda la
12 POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por el señor ALBERTO
13 PATRICIO CORDERO AROCA. En virtud de lo expuesto, y amparada
14 en lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley
15 Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro
16 Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil
17 novecientos noventa y seis, yo, el Notario, concedo POSESION
18 EFECTIVA, pro indiviso y sin perjuicio de terceros de los bienes dejados
19 por el señor ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA, descrito en la
20 cláusula de antecedentes de la declaración juramentada a favor de su
21 hermana señora JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA.- DOY FE.-

22
23
24 AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO

25 NOTARIO SUPLENTE

26 NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

27

28

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 3er. Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 0991716922 • E-mail: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

1 **DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.**- En esta fecha y, de
2 conformidad con lo dispuesto en el numeral dos del Artículo
3 dieciocho de la Ley Notarial, Protocolizo en el Registro de
4 Instrumentos Públicos a mi cargo, los documentos que anteceden
5 relativos a la diligencia de Posesión Efectiva de los bienes dejados
6 por el causante señor **ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA**,
7 incluyendo la presente. En Guayaquil, uno de octubre del dos mil
8 veinte. **EL NOTARIO.**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO
NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

C.C.

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

1 2020-09-01-036-P00467 DECLARACION JURAMENTADA
2 POSESION EFECTIVA PRO INDIVISO
3 HACE LA SEÑORA JENNY JOSEFINA
4 CORDERO AROCA DE LOS BIENES
5 DEJADOS POR EL SEÑOR DOCTOR
6 ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA-
7 CUANTIA: INDETERMINADA.-----



8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, el día de hoy uno de octubre del año
10 dos mil veinte, ante mí ABOGADO XAVIER MANUEL FIGUEROA
11 VELASCO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA
12 TRIGÉSIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN, con resolución de Acción
13 de Personal número cero ocho dos seis tres guion DP cero nueve
14 guion dos mil veinte guion JS (08263-DP09-2020-JS), emitida por
15 el Consejo de la Judicatura, comparece por sus propios derechos la
16 señora JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA, quien declara ser de
17 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de ocupación
18 dedicada al hogar, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. La
19 compareciente es mayor de edad, hábil y capaz para obligarse y
20 contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que manifiesta su
21 voluntad de celebrar esta escritura de **Declaración Juramentada de**
22 **Posesión Efectiva**, a la que procede como queda expresado con
23 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
25 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de
26 **declaración juramentada de posesión efectiva pro**
27 **Indiviso**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 3er. Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 0991716922 • E-mail: abpilersalazar@hotmail.com

Guayaquil - Ecuador

1 presente escritura la señora **JENNY JOSEFINA**
2 **CORDERO AROCA**, portadora de la cédula de ciudadanía
3 número **cero nueve cero uno ocho seis cuatro seis dos**
4 **nueve**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
5 **ANTECEDENTES GENERALES:** Uno) Con la partida de
6 defunción oportunamente acompañada, y que también
7 adjunto he justificado el fallecimiento de mi hermano
8 doctor **ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA**, en
9 Guayaquil, el uno de abril del año dos mil veinte. Dos) Con
10 la partida de nacimiento adjuntada, de la compareciente
11 **JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA**, he justificado
12 mi calidad de heredera, como única hermana del causante.
13 Tres) El causante doctor **ALBERTO PATRICIO**
14 **CORDERO AROCA**, con cédula de Identidad número cero
15 nueve cero seis cuatro dos seis ocho cuatro seis
16 (0906426846), no hizo testamento alguno, y, habiendo
17 fallecido en el estado civil de Soltero, tampoco dejó
18 descendencia alguna, dejando como única heredera a la
19 suscrita compareciente, **JENNY JOSEFINA CORDERO**
20 **AROCA**, en calidad de única hermana. b)
21 **ANTECEDENTES PARTICULARES:** Uno) El causante
22 **ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA**, era
23 propietario de cuatrocientas ochenta acciones (480
24 acciones) de la Compañía **INTERNATIONAL**
25 **LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A.**, de un
26 valor nominal de un dólar cada una, que totalizan
27 cuatrocientos ochenta dólares (\$ 480.00 dólares) de valor
28 nominal, y de tres mil doscientos setenta y dos dólares (\$

C.C.

Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

1 3,272.00) de valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2019. Dos) Con fecha diecisiete de febrero de dos mil veinte, la Junta General de INTERLAB S.A. decidió escindir dicha Compañía, y, como consecuencia, crear la Compañía INTERSERAD S.A., cuya escritura se otorgó el dieciocho de febrero de dos mil veinte ante la Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil, la misma que, previa la Resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, y las correspondientes marginaciones notariales, se inscribió en el Registro Mercantil el cuatro de junio de dos mil veinte. Tres) Como consecuencia de todo lo anterior, las 480 acciones que tenía el causante doctor ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA en INTERLAB S.A. se dividieron, pasando a tener doscientos cuarenta (240) acciones de INTERLAB S.A. y doscientos cuarenta (240) acciones de INTERSERAD S.A. c) Con estos antecedentes y fundamentada en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, acudo ante Usted, Señor Notario, a fin de solicitarle se sirva concederme la POSESION EFECTIVA, proindiviso y sin perjuicio de terceros, a la compareciente, JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA, en adición, de las doscientos cuarenta (240) acciones de la Compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A. y doscientos cuarenta (240) acciones de la compañía INTERSERAD S.A. d) El señor doctor ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el uno de abril del dos mil veinte, sin tener descendientes, siendo de padres fallecidos, quedando como única heredera su

Primero de Mayo 1006 entre Tulcán y Carchi 3er. Piso

Telf.: 2 290708 - 2 290788 - 0991716922 • E-mail: abpilersalazar@hotmail.com

C.C.
Guayaquil - Ecuador

1 hermana señora **JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA.**
2 **TERCERA: DECLARACION.-** Con los antecedentes expuestos,
3 bajo la gravedad de juramento declara que es única y universal
4 heredera, con mejor derecho al derecho dejado por su hermano señor
5 **ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA.- CUARTA:**
6 **PETICION.-** Con lo expuesto la señora **JENNY JOSEFINA**
7 **CORDERO AROCA,** solicita la Posesión Efectiva, sin perjuicio de
8 terceros del derecho dejado por el causante Abintestato y amparados
9 en lo dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley
10 Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del
11 Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de
12 mil novecientos noventa y seis. **QUINTA: DOCUMENTOS**
13 **HABILITANTES.-** Acompaño como documentos habilitantes copias
14 de la partida de defunción de mi hermano fallecido, de mi Partida de
15 Nacimiento, de mi Cédula de Identidad, y de la escritura de escisión
16 de la Compañía **INTERLAB S.A.** y más documentos relacionados a
17 los que hecho referencia en la presente solicitud, debiendo de
18 destacarse que en la página seis de la escritura de escisión se determina
19 la división del número de acciones, y en las páginas doce (12) y quince
20 (15) se hacen constar las nuevas acciones pertenecientes al
21 causante **ALBERTO PATRICIO CORDERO AROCA** en las
22 compañías **INTERSERAD S.A.** e **INTERNATIONAL**
23 **LABORATORIES SERVICES INTERLAB S. A.,** respectivamente.
24 Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo
25 para la perfecta validez de la presente escritura pública. f)
26 Abogado **Vicente Salazar Neira,** registro profesional
27 cero nueve guion mil novecientos ochenta y uno guion
28 siete, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

C.C.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901864629

Nombres del ciudadano: CORDERO AROCA JENNY JOSEFINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1954

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: PROFESOR EN GENERAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ALBERTO CORDERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TERESA AROCA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 1 DE OCTUBRE DE 2020

Emisor: BRUNO RENEE RAMOS SALAZAR - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 36 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ing. Adolfo Salcedo
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-001-000022138



20200901036C00853

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20200901036C00853

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que anteceda(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento que me fue exhibido en 43 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 43 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 1 DE OCTUBRE DEL 2020, (15:13).



NOTARIO(A) SUPLENTE XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 08263-DP09-2020-JS

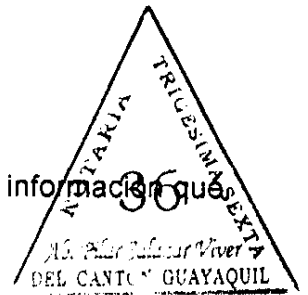
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombre del ciudadano: CORDERO AROCA JENNY JOSEFINA

NUI/Pasaporte: 0901864629 **Sexo:** MUJER

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1954

Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de nacimiento: 1954

Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Nacionalidad: ECUATORIANA

Tomo / Página / Acta: 2 / 168 / 2299

Datos del padre: ALBERTO CORDERO

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Datos de la madre: TERESA AROCA

NUI/Pasaporte: No Registra **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 21 DE ABRIL DE 2020

Emisor: Agencia Virtual Registro Civil

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de ésta índole.

N° de certificado: 200-312-54565



200-312-54565

Ldo. Vicente Taiano G

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



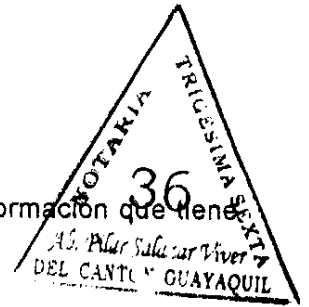
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO

NUI/Pasaporte: 0906426846

Sexo: HOMBRE

Edad: 62

Estado civil: SOLTERO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 1 DE ABRIL DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de registro de defunción: 5 DE ABRIL DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LQ
COLORADOS

Tomo / Página / Acta: 114 / 91 / 91

Datos del padre: CORDERO ALBERTO

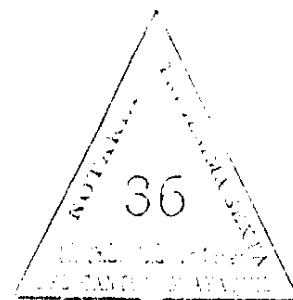
Datos de la madre: AROCA TERESA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA, COVID -19,
VIRUS NO IDENTIFICADO

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2020

Emisor: MERINO CALLE LEISY CRISTINA



Nº de certificado: 204-312-24270



204-312-24270

Ldo. Vicente Taiano G.

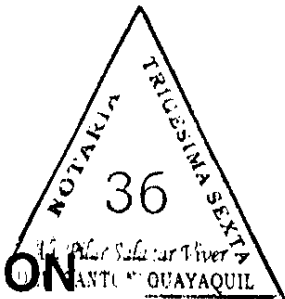
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



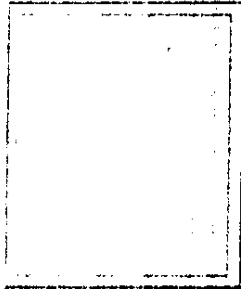
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

CORDERO CORDERO LUIS ALBERTO

NUI/Pasaporte: 0900171646

Sexo: HOMBRE

Edad: 80

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE ABRIL DE 2006

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de defunción: 14 DE ABRIL DE 2006

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Tomo / Página / Acta: 09 / 79 / 3157

Datos del padre: ROCENDO CORDERO

Datos de la madre: PASTORA CORDERO

Nombre del/la cónyuge o conviviente: TERESA AROCA

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020

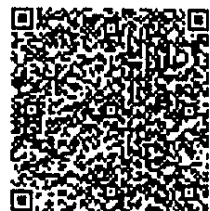
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003330314



0003330314

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



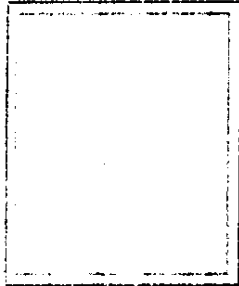
ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DE DEFUNCION

La CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL, en base a la información que tiene registrada emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

AROCA GUANO MARIA TERESA

NUI/Pasaporte: 0902279942

Sexo: MUJER

Edad: 73

Estado Civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 13 DE ENERO DE 2004

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de registro de defunción: 14 DE ENERO DE 2004

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Tomo / Página / Acta: 01 / 338 / 338

Datos del padre: JUAN AROCA

Datos de la madre: ETELVINA GUANO

Nombre del/la cónyuge o conviviente: ALBERTO CORDERO CORDERO

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2020

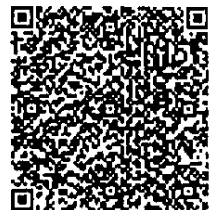
Emisor: KIOSCO VIRTUAL - CRCG

Nro. de Certificado: 0003330311



0003330311

Abg. Olivier Dumani Ramirez
Director Ejecutivo
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Ab. Nidia Medranda Cevallos
 Notaria Trigésima Segunda
 Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA No. 2020-09-01-032
 2 P00741:-----
 3 ~~DE RESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA~~
 4 INTERNATIONAL LABORATORIES
 5 SERVICES INTERLAB S.A.-----
 6 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
 7 DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y
 8 REFORMA DE ESTATUTOS DE
 9 INTERNATIONAL LABORATORIES
 10 SERVICES INTERLAB S.A.-----
 11 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
 12 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
 13 DENOMINADA INTERSERAD S.A.-----
 14 CUANTIA: USD\$ 1'152,000.00.-----
 15 SE OTORGARON: TRES COPIAS.-----



16 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 17 República del Ecuador, el día de hoy **DIECIOCHO DE FEBRERO**
 18 **DEL DOSMIL VEINTE**, ante mí **ABOGADA NIDIA MEDRANDA**
 19 **CEVALLOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN**
 20 **GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y
 21 entendimiento: el señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA**
 22 **AGUIRRE**, de estado civil casado; de profesión Doctor en
 23 Medicina, domiciliado en el cantón Samborombón,
 24 por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **PRESIDENTE**
 25 de la compañía **ADMINISTRADORA ADQUIVA S.A. S.C.**
 26 compañía que a su vez es **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la
 27 compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES**
 28 **INTERLAB S.A.**, tal como consta en las copias de los





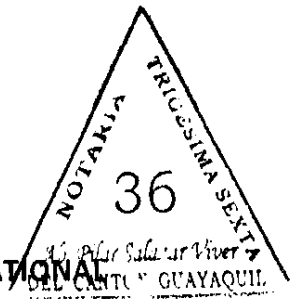
Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 nombramientos que se adjuntan como documentos habilitantes
2 a esta escritura, quien comparece debidamente autorizado por la
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
4 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en sesión celebrada el
5 día diecisiete de febrero de dos mil veinte. El comparecientes
6 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, hábil
7 en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de
8 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento
9 de identificación, cuya consulta de datos registrales del Sistema
10 del Registro de Identificación Ciudadana del Registro Civil
11 debidamente y previamente autorizada por el compareciente
12 agrego a esta escritura como documento habilitante, quien no
13 presenta certificado de votación por ser a la fecha de la tercera
14 edad. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
15 efectos y resultados de esta escritura pública de **ESCISIÓN DE**
16 **COMPAÑÍA**, así como examinado que fue en forma aislada y
17 separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura
18 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o
19 seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente
20 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de
21 escrituras públicas a su cargo una en la que conste la escisión
22 de la compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES**
23 **INTERLAB S.A.**, la misma que se otorga al tenor de las
24 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:**
Comparece a la celebración de la presente escritura pública
de escisión el señor doctor **JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE,**
en su calidad de **PRESIDENTE** de la compañía
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., compañía que a su vez





Ab: Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 es PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INTERNATIONAL

2 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., tal como consta en

3 las copias de los nombramientos que se adjuntan como

4 documentos habilitantes a esta escritura, quien comparece

5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria

6 de Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES

7 INTERLAB S.A., en sesión celebrada el día diecisiete de

8 febrero de dos mil veinte. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

9 **ANTECEDENTES: DOS.UNO.** INTERNATIONAL LABORATORIES

10 SERVICES INTERLAB S.A. se constituyó por escritura pública

11 autorizada el veintidós de mayo de mil novecientos noventa

12 y seis, por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,

13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el diez de

14 junio del mismo año, con un capital de veinte millones de

15 sucres. DOS.DOS. Mediante escritura pública otorgada ante

16 el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el primero de abril

17 de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro

18 Mercantil del mismo cantón, el dieciocho de mayo del mismo

19 año, la compañía fijó su capital autorizado en seiscientos

20 millones de sucres y aumentó su capital a la suma de

21 trescientos millones de sucres. DOS.TRES. Mediante escritura

22 pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón

23 Guayaquil, el dos de mayo de dos mil, inscrita en el Registro

24 Mercantil del mismo cantón, el cinco de junio del mismo año,

25 la compañía reformó su estatuto social y fijó

26 autorizado en la suma de veinticuatro mil dólares de los

27 Estados Unidos de América. DOS.CUATRO. Mediante

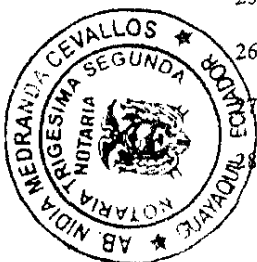
28 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del





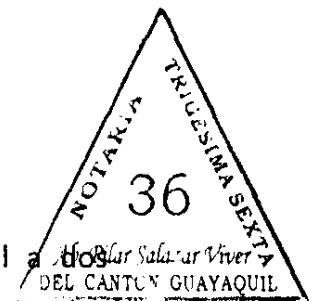
Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 cantón Guayaquil, el cinco de mayo de dos mil cinco, inscrita
2 en el Registro Mercantil del mismo cantón; el veintiocho de
3 septiembre del mismo año, la compañía reformó su estatuto
4 social, fijó su capital autorizado en la suma de trescientos
5 ochenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de
6 América y aumentó su capital a ciento noventa y dos mil
7 dólares de los Estados Unidos de América. DOS.CINCO.
8 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
9 Trigésimo de Guayaquil, el siete de agosto de dos mil seis,
10 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
11 veintisiete de diciembre del mismo año, la compañía reformó
12 su estatuto social, fijó su capital autorizado en la suma de un
13 millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados
14 Unidos de América y aumentó su capital a quinientos setenta
15 y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. DOS.SEIS.
16 Mediante escritura pública de protocolización de
17 documentos otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del
18 cantón Guayaquil, el veinticuatro de julio de dos mil ocho,
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el ocho de
20 agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital a un
21 millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados
22 Unidos de América y reformó su estatuto social. DOS.SIETE.
23 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de junio de
25 dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
26 cantón, el quince de enero de dos mil catorce, la compañía
reformó su estatuto social, fijó su capital autorizado en la
suma de cuatro millones seiscientos ocho mil dólares de los





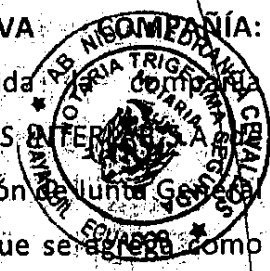
Ab. Nidia Medrandá Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 Estados Unidos de América y aumentó su capital a dos
2 millones trescientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos
3 de América. DOS.OCHO. La Junta General Extraordinaria de
4 Accionistas de la compañía, celebrada el diecisiete de febrero
5 de dos mil veinte, resolvió por unanimidad aprobar la escisión
6 de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.,
7 en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta
8 General antes mencionada, cuya copia se anexa como
9 documento. **CLÁUSULA TERCERA:**

10 **DECLARACIONES:** Con base en los antecedentes expuestos,
11 el doctor José Rafael Guevara Aguirre, por los derechos que
12 representa de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA
13 C.L., en su calidad de Presidente de la misma, y ésta a su vez
14 como Presidente Ejecutivo de la compañía INTERNATIONAL
15 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., dando
16 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
18 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., celebrada el día
19 diecisiete de febrero de dos mil veinte, debidamente
20 autorizado para el efecto, declara de manera expresa:

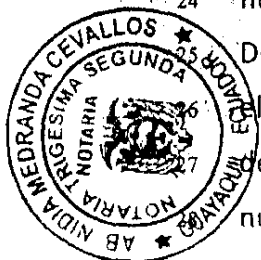
21 **TRES.UNO. ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA EXISTENTE Y**
22 **CONSTITUCIÓN DE UNA NUEVA COMPAÑÍA:**
23 **TRES.UNO.UNO.** Que queda rescindida la compañía
24 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
25 de la manera expresada en el acta de la sesión de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas de ésta, que se anexa como
27 habilitante, de manera que se crea una nueva compañía
28 anónima, denominada INTERSERAD S.A. TRES.UNO.DOS. Que





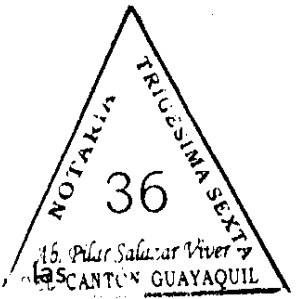
Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 queda constituida, como efecto de la división, mediante esta
2 escritura pública, la compañía INTERSERAD S.A., que se registrá
3 por el estatuto social contenido en el acta de Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de febrero de dos
5 mil veinte, la misma que contiene las bases de la escisión.
6 TRES.UNO.TRES. Que el patrimonio de INTERNATIONAL
7 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda dividido en
8 dos, entre ella y la nueva sociedad, tal como consta en el acta
9 de la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el
10 diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se agrega según
11 ya ha sido indicado. TRES.UNO.CUATRO. Que se transfieren a
12 perpetuidad, a favor de la compañía INTERSERAD S.A., los
13 activos y cuentas de patrimonio destinados para la formación
14 de ésta, que son los indicados en el acta de la sesión de Junta
15 General de Accionistas celebrada el diecisiete de febrero de
16 dos mil veinte. En consecuencia, a partir de la inscripción de
17 la presente escritura pública en los Registros Mercantil y de
18 la Propiedad del cantón Guayaquil, INTERSERAD S.A. pasará a
19 ser su única dueña. TRES.UNO.CINCO. Que el capital social
20 con que se constituye la compañía INTERSERAD S.A. es de UN
21 MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN
23 CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias, y
24 nominativas, debidamente liberadas, de un valor de UN
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una de
ellas, las mismas que son atribuidas a los actuales accionistas
de la compañía que se escinde -que lo son también de la
nueva compañía-, en proporción a su participación en el





Ab. Nidia Meqranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 capital social de dicha compañía. En consecuencia,
2 acciones en el capital social de la nueva compañía,
3 INTERSERAD S.A., son asignadas a sus accionistas de acuerdo
4 con el detalle que consta en el acta de Junta General
5 Extraordinaria de Accionistas de INTERNATIONAL
6 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., del diecisiete de
7 febrero de dos mil veinte. TRES. UNO. SEIS. Que el capital con
8 el que se forma la nueva compañía ha sido totalmente
9 integrado con cargo a la cuenta capital social, según lo
10 aprobado en sesión de Junta General Extraordinaria de
11 Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
12 INTERLAB S.A., celebrada el diecisiete de febrero de dos mil
13 veinte. Perfeccionada la escisión, se entregarán las acciones
14 de la nueva compañía a los accionistas cuyos nombres
15 constan registrados en los libros sociales. TRES. UNO. SIETE.
16 Que INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
17 se obliga al saneamiento de ley, respecto de los bienes
18 transferidos en virtud de la escisión. TRES. UNO. OCHO. Que,
19 según lo resuelto en la Junta General de Accionistas de
20 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en
21 sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veinte, la
22 compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. ejercerá el
23 cargo de Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad
24 denominada INTERSERAD S.A. TRES. DOS. DISMINUCION DE
25 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL
26 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.: TRES. DOS. UNO.
27 Que la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
28 INTERLAB S.A., después de esta escisión, disminuye su capital





Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 social en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS
2 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, es
3 decir, a la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
5 manteniendo su patrimonio, activos y pasivos que no se
6 adjudican a la compañía que se crea como resultado de la
7 escisión; conserva, así mismo, su naturaleza y personalidad
8 jurídica. TRES.DOS.DOS. Que la mencionada disminución de
9 capital se realiza mediante la división del capital social de
10 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
11 para asignar a INTERSERAD S.A. el capital social de UN
12 MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS
13 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, todo lo cual se encuentra
14 reflejado en los estados financieros respectivos.
15 TRES.DOS.TRES. Que, como consecuencia de la referida
16 disminución de capital, se procederá a retirar las acciones
17 correspondientes al capital disminuido, de manera
18 proporcional a la participación de los accionistas en dicho
19 capital. TRES.DOS.CUATRO. Que, en consecuencia, se
20 disminuye también el capital autorizado de INTERNATIONAL
21 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., el cual queda fijado
22 en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. TRES.DOS.CINCO. Que el
24 estatuto social de la compañía INTERNATIONAL
25 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. queda reformado en
26 sus artículos quinto y sexto, en los términos constantes en el
acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
el diecisiete de febrero de dos mil veinte, que se adjunta

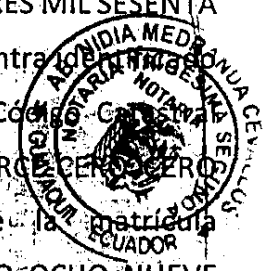




Ab. Nidia Medranda Cevallos
 Notaria Trigésima Segunda
 Guayaquil - Ecuador



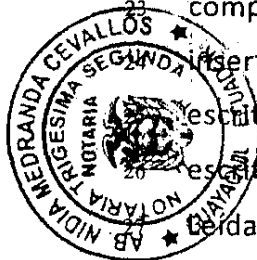
1 como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA.**
 2 **TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE BIENES:** Como
 3 consecuencia de la escisión contenida en la presente
 4 escritura pública, la compañía escindida adquirirá el dominio
 5 de los bienes determinados por la Junta General
 6 Extraordinaria de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES
 7 INTERLAB S.A., en sesión celebrada el diecisiete de febrero de
 8 dos mil veinte, entre ellos el del Inmueble cuya descripción e
 9 historia de dominio constan detalladas a continuación:
 10 **CUATRO.UNO. DETERMINACIÓN DEL INMUEBLE:** Bien
 11 inmueble consistente en el solar identificado con el número
 12 DOS (UNO), de la manzana número CATORCE, ubicado en la
 13 Avenida OCHO A N.O., de la parroquia Tarqui, del cantón
 14 Guayaquil, provincia del Guayas (en adelante el "Inmueble").
 15 El Inmueble se encuentra comprendido dentro de los
 16 siguientes linderos y dimensiones: Por el norte: Solar UNO,
 17 con sesenta metros; Por el sur: Solar TRES, con sesenta
 18 metros; Por el este: Solar DOS, con cincuenta y un metros; y,
 19 Por el oeste: Avenida OCHO A N.O., con cincuenta y un
 20 metros. Las dimensiones anteriores determinan una
 21 superficie o área total para el Inmueble de TRES MIL SESENTA
 22 METROS CUADRADOS. El Inmueble se encuentra
 23 en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral
 24 número SESENTA Y SEIS-CERO-CERO-CATORCE-CERO-CERO
 25 DOS-UNO-GERO-GERO, y le corresponde la matrícula
 26 inmobiliaria número TRES CUATRO CUATRO OCHO NUEVE
 27 NUEVE. **HISTORIA DE DOMINIO:**
 28 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.



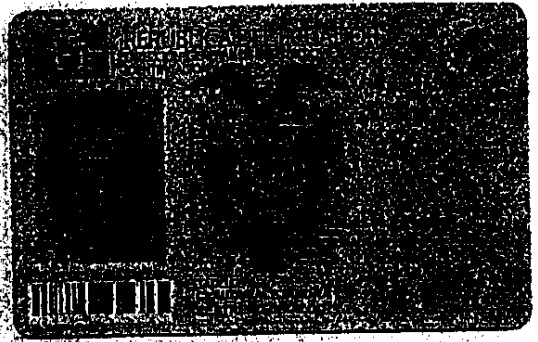


Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador

1 adquirió el inmueble antes descrito por compraventa
2 efectuada a su favor por la compañía Predial La Fragua S.A.
3 Fraguasa, según consta en la escritura pública otorgada ante
4 la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, abogada Nidia
5 Medranda Cevallos, el veintitrés de septiembre de dos mil
6 diecinueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo
7 cantón, el catorce de octubre de dos mil diecinueve, en el
8 tomo setenta y tres, de fojas treinta y seis mil doscientos
9 ochenta y nueve a treinta y seis mil doscientos noventa, con
10 el número dieciséis mil cuatrocientos sesenta del Registro de
11 Propiedades y anotada bajo el número treinta mil ciento
12 cincuenta y tres del Repertorio. **CLÁUSULA QUINTA:**
13 **AUTORIZACIONES:** Quedan ampliamente autorizados los
14 abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas,
15 para realizar, de manera individual o conjunta, todos los
16 actos necesarios para el perfeccionamiento de los actos
17 societarios contenidos en la presente escritura pública.
18 Adicionalmente, el compareciente da su autorización para
19 que la persona que él delegue al efecto, pueda solicitar la
20 inscripción de este Instrumento en los registros
21 correspondientes. Agregue usted, señora Notaria, las
22 formalidades que sean necesarias. En consecuencia el
23 compareciente se ratifica en el contenido de la Minuta
24 inserta, la misma que de conformidad con la Ley se eleva a
25 escritura pública.- Para el otorgamiento de la presente
26 escritura se observaron todos los preceptos legales del caso.
27 Dada que le fue al compareciente la presente escritura de
28 principio a fin y en alta voz por mí la Notaria, dicho



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
CALLE Pizar Salazar Viver
CANTON GUAYAQUIL



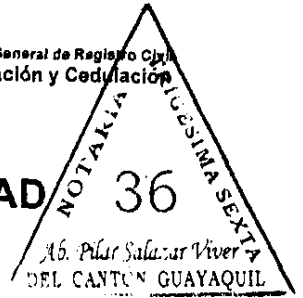
2014



ESPA
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de Identificación: 0902474253

Nombres del ciudadano: GUEVARA AGUIRRE JOSE RAFAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RESTREPO GIRALDO GLAUDIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 27 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: GUEVARA JOSE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: AGUIRRE MARIA

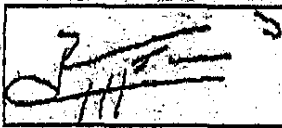
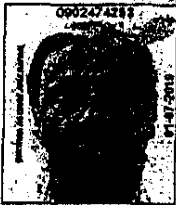
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JULIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE MARZO DE 2020

Emisor: NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 32 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-307-03039



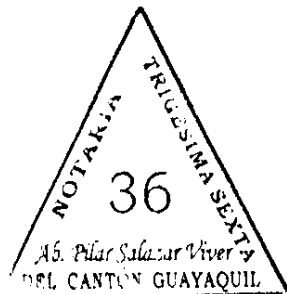
205-307-03039

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO



ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

Guayaquil, 15 de agosto de 2018

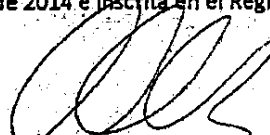
Sr. Doctor
JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., que en esta fecha ha resuelto por unanimidad designarle a Usted como PRESIDENTE de la misma por el lapso de CINCO AÑOS pudiendo ser reelegido indefinidamente, podrá ser o no socio de la compañía, con amplias atribuciones, dentro del marco legal estatutario, entre las que se encuentran las siguientes:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Social de la compañía le corresponde a usted ejercer las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley, y el estatuto social, encontrándose entre otros, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, así como las funciones establecidas en el artículo 18 del Estatuto Social.

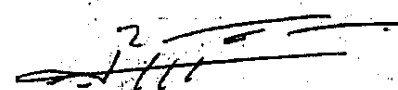
La compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. se constituyó mediante Escritura Pública ante la Notaría Vigésima Tercera del cantón Guayaquil, Abg. María Tatiana García Plaza el día 27 de mayo de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 1 de julio de 2014.

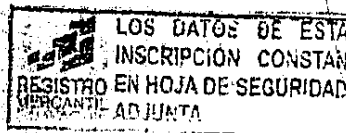

Srta. María Verónica Baquerizo Guevara
Secretario de la Junta General



Guayaquil, 15 de agosto de 2018.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de Presidente conferido a mi persona por la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

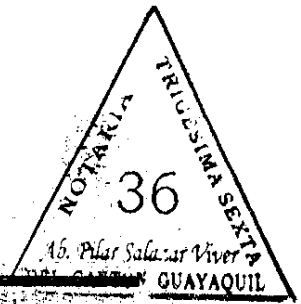

Sr. Dr. José Guevara Aguirre
Nacionalidad: Ecuatoriano
CI: 0902474253



**ESPACIO
EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 41.828
FECHA DE REPERTORIO: 16 ago/2018
HORA DE REPERTORIO: 11:20



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Agosto del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., a favor de JOSE RAFAEL GUEVARA AGUIRRE, de fojas 39.700 a 39.703, Registro de Nombramientos número 11.188.

ORDEN: 11828

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

REVISADO POR: [Firma]

Guayaquil, 17 de agosto de 2018

REVISADO POR: [Firma]

Mgy. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, tal como está establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0417390

ESPACIO
EN
BLANCO



NOMBRAMIENTO - PRESIDENTE EJECUTIVO
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Guayaquil, 08 de mayo de 2018

Señores
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo con poner en su conocimiento que en Sesión de Directorio de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. celebrada el día de hoy se ha resuelto por unanimidad reelegir a ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. con número de RUC 0992873728001 como PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con el Art. 28 del estatuto social de la Compañía, le corresponderá a Usted: A) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; B) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía; C) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los estatutos de la Compañía; D) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuenta corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; E) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; F) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; G) Presentar un informe anual a la junta general de accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; H) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo el manejo prudente del Informe del Comisario Principal o Suplente, y constataro que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; I) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

La Compañía se constituyó ante el Notario Moisés Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996 y inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de Junio de 1996. El estatuto social en vigencia fue reformado mediante escritura pública autorizada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil el 2 de Mayo del 2000 e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 5 de Junio del 2000. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 2 de Mayo del 2005 ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Septiembre del 2005. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 7 de Agosto del 2006 ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 27 de Diciembre del 2006. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 24 de Julio del 2008 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Agosto del 2008. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos realizado el 18 de Junio del 2013 ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Enero del 2014.

Desearándole el mejor de los éxitos en su gestión

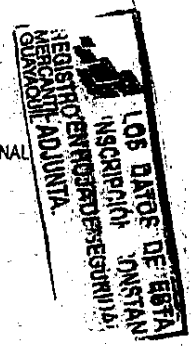
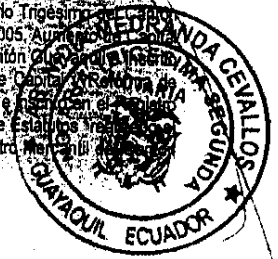
Atentamente

DR. JORGE EDUARDO MACÍAS ROOR
SECRETARIO DE LA SESION

ACEPTACION: Acepto el nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
Guayaquil, 08 de mayo de 2018

MARIA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA
RUC 0992873728001

MARIA VERONICA BAQUERIZO GUEVARA
GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERFORIO 24390
FECHA DE REPERFORIO 13/may/2018
HORA DE REPERFORIO 25:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley del Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, inscribo lo siguiente:

1. Con fecha trece de Mayo del dos mil dieciocho, queda inscrito el presente Nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía **INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.** a favor de **ADMINISTRADORA ADGUILVARA C.L.** de folios 26-108 a 26-111, Registro de Nombramientos número 7-352.

ORDEN 24390

NOTA: Este documento es una copia digitalizada de un documento original.

NOTA: Este documento es una copia digitalizada de un documento original.

NOTA: Este documento es una copia digitalizada de un documento original.

NOTA: Este documento es una copia digitalizada de un documento original.


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 01 de junio de 2018.

REVISADO POR: 

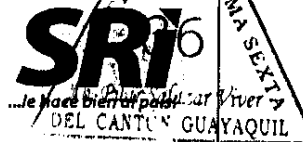
La responsabilidad sobre la veracidad de la información que aquí se declara, es del declarante, cuando esta es generada por el mismo, o del emisor de la información, cuando esta es generada por un tercero. La presente inscripción se encuentra inscrita en el Registro de Datos Públicos.



Nº 353620



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991353119001
 RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: GUTIERREZ HABUCH DANIELA LORENA
 CONTADOR: YUGCHA ZAMBRANO JENNY MABEL
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/08/1996
 FEC. INSCRIPCIÓN: 19/07/1998 FEC. ACTUALIZACIÓN: 11/02/2020
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A Numero: 11 Intersección:
 AV. FRANCISCO DE ORELLANA Manzana: A Edificio: CONDOMINIO LAS ORQUIDEAS Referencia ubicación: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Telefono
 Trabajo: 042584010 Telefono Trabajo: 042283243 Fax: 042395851 Email: contabilidad@interlabs.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE IVA
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE DATOS ESTABLECIMIENTO REGISTRADO

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	24	ABIERTOS	18
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	6



Código: RIMRUC2020000492375
 Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 10/08/1998
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
VENTA DE REACTIVOS
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA USO DE LOCAL COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A Numero: 11 Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL A EL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: A Edificio: CONDOMINIO LAS ORQUIDEAS Telefono Trabajo: 042594010 Telefono Trabajo: 042283243 Fax: 042395851 Email: contabilidad@interlabsa.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/08/1999
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: BOLIVAR (SAGRARIO) Calle: PEDRO PABLO GOMEZ Numero: 117 Interseccion: 6 DE MARZO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA MATERNIDAD ENRIQUE SOTOMAYOR Edificio: MADRE E HIJOS Telefono Trabajo: 042413454 Celular: 0992161482 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/08/2000
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: ENTRE RIOS Calle: AV. PRINCIPAL Numero: 32 Interseccion: AV. RIO GUAYAS - RIO VINCES Manzana: Y-1 Edificio: LUBRICORP Oficina: DOS 1-C Telefono Trabajo: 042830325 Celular: 0992161450 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

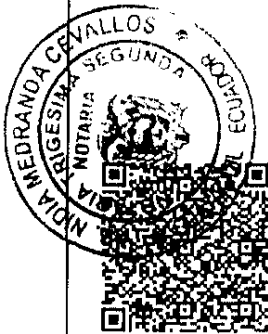
No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 13/07/2005
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. CENTRAL Numero: 412-A Interseccion: CALLE SEPTIMA Referencia: JUNTO A LA CLINICA RENDON Telefono Trabajo: 042200217 Telefono Trabajo: 042200224 Celular: 0992161799 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

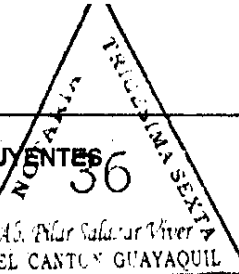


Código: RIMRUC202000492375

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

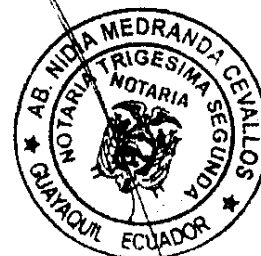
0991353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 2008 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 17/03/2008
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Ciudadela: RECREO 1 Número: SOLAR 02 Referencia: A UNA CUADRA DEL MUNICIPIO
Manzana: 09 Telefono Trabajo: 042551482 Telefono Trabajo: 042552087 Celular: 0992181870 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 2009 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 26/06/2007
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNION Y PROGRESO Calle: ALEJANDRO ANDRADE COELLO Número: SOLAR 10
Interseccion: AV. FRANCISCO DE ORELLANA Referencia: DIAGONAL AL RESTAURANTE GRAN CHEF Manzana: A Telefono Trabajo: 042294710 Fax: 042391918
Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 2011 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: MENDIBURO Número: 241 Interseccion: GENERAL CORDOVA Celular:
0991716473 Telefono Trabajo: 042308767 Telefono Trabajo: 042308766 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 2012 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/11/2008
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBANIZACION KENNEDY NORTE Calle: LUIS ORRANTIA C. Número: 23-24 Interseccion:
NAHIN ISAIAS Referencia: UDIMEF Manzana: 110 Edificio: UNIDAD DE DIAGNOSTICO FAMILIAR Telefono Trabajo: 042880673 Telefono Trabajo: 042880672 Celular:
0994902114 Email principal: jyugcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



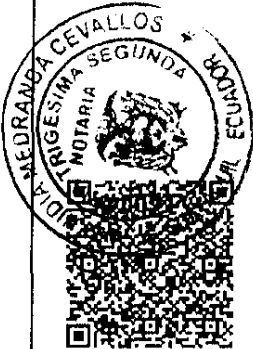
NÚMERO RUC: 0991353119001
RAZÓN SOCIAL: INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 014 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/01/2011
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB **FEC. CIERRE:** 30/08/2011 **FEC. REINICIO:** 25/02/2012
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: CAÑAR Numero: SOLAR 3 Interseccion: NUGUCHI Referencia: A UNA CUADRA DE LA CLINICA ALCIVAR Manzana: 65 Celular: 0899429920 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 016 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/02/2012
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA SEGUNDA ETAPA Calle: RODOLFO BAGUERIZO NAZUR Numero: S/N Referencia: Bloque: A Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: 3-4 Telefono Trabajo: 042248695 Telefono Trabajo: 042248493 Celular: 0892181835 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 017 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 20/06/2012
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: DAULE Parroquia: DAULE Ciudadela: LA JOYA Barrio: URBANA SATELITE LA JOYA Calle: AV. LEON FEBRES CORDERO R. Numero: S/N Referencia: Bloque: LOTE C2 Edificio: C.C. PIAZZA LA JOYA Oficina: LOC. 7-8 Carretero: AURORA - PASCUALES Kilometro: 14.5 Telefono Trabajo: 042108096 Email: jmacias@hotmail.com Telefono Trabajo: 042108112 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 018 **Estado:** ABIERTO - LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: ABEL ROMEO CASTILLO Numero: S/N Interseccion: JUAN TANCA MARENGO Referencia: JUNTO AL OMNIHOSPITAL Manzana: 15 Supermanzana: PB Edificio: TORRE MEDICA 2 Oficina: 3 Celular: 0899429920 Email principal: jyugcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492375
Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991353119001

INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

No. ESTABLECIMIENTO: 0107 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 09/12/2015
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Número: SOLAR 117 Referencia: ATRAS DEL CENTRO COMERCIAL VILLAGE
PLAZA Supermanzana: PLANTA BAJA Conjunto: C.C LOS ARCOS Edificio: XIMA CENTRO DE NEGOCIOS Oficina: LOCAL 7 Carretero: VIA A SAMBORONDON
Kilometro: 1.5 Telefono Trabajo: 042594010 Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 020 Estado: ABIERTO - SUCURSAL FEC. INICIO ACT.: 01/04/2016
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SUCRE Calle: FEDERICO PROAÑO Número: S/N Intersección: HONORATO LOYOLA Edificio: EMERALD Oficina:
LOCAL 2 Celular: 0998429920 Email: contabilidad@interlabsa.com Web: WWW.INTERLAB.COM.EC Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 021 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 08/11/2015
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION ROMERIA Bloque: PLANTA BAJA Edificio:
ROMERIA PLAZA Oficina: LOCAL 4-3 Carretero: NARCISA DE JESUS MARTILLO M. Kilometro: 1.9 Telefono Trabajo: 042594010 Celular: 0999429920 Email:
contabilidad@interlabsa.com Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 022 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/06/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Referencia: DIAGONAL A LA URB. CASTILLA Supermanzana: P8 Edificio: PLAZA TIA
CENTRAL Oficina: L16 Y L16 Carretero: VIA T - SAMBORONDON Kilometro: 11 Celular: 0999429920 Telefono Trabajo: 042391918 Email: contabilidad@interlabsa.com
Email principal: jyugcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492375

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 023 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/12/2019
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: NUEVA KENNEDY Calle: NOVENA Numero: SOLAR 6-7 Interseccion: AV SAN JORGE
Referencia: FRENTE A EMERGENCIA DE LA CLINICA KENNEDY Manzana: 16 Edificio: CONDOMINIO DELTA Oficina: LOCAL 1 Email principal:
jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 024 Estado: ABIERTO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 23/01/2020
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE LABORATORIOS CLÍNICOS DE ANÁLISIS DE SANGRE, ORINA, ETCÉTERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: UNIÓN Y PROGRESO Numero: SOLAR 13 Referencia: DIAGONAL A GRAN CHEFF Manzana:
3 Email: contabilidad@interlabsa.com Telefono De Referencia: 042594010 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 25/08/2001
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 11/02/2020 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY VIEJA Calle: NOVENA OESTE Numero: 105 Interseccion: AV. DEL PERIODISTA
Edificio: CONDOMINIO DELTA Telefono Trabajo: 042294154 Telefono Trabajo: 042294155 Celular: 0992161884 Telefono Trabajo: 042289748 Email principal:
jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 30/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 30/09/2014 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: AZUAY Numero: 511 Interseccion: CORONEL Referencia: FRENTE A LA CLINICA ALCIVAR
Telefono Trabajo: 042342158 Celular: 0992161857 Email principal: jyugcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492375

Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Ab. Pilar Salazar Viver
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991353119001
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 008 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 27/05/2004
 NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 28/12/2012 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMO SEGUNDA ETAPA Barrio: ALBORADA Calle: RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Interseccion: AV. CROTOS LATERAL: 12 Bloque: H Edificio: GRAN ALBOCENTRO Oficina: LOCAL 4 Telefono Trabajo: 042644181 Celular: 0992161835 Telefono Trabajo: 042644864 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 010 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 16/10/2007
 NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 31/12/2010 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: LAS LOMAS Número: 304 Interseccion: CALLE PRIMERA Referencia: CLINICA MEDI HOUSTON Oficina: 7 Telefono Trabajo: 042887532 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 013 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 24/06/2009
 NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 12/08/2016 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LABORATORIOS CLINICOS
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ADACE Calle: C Numero: 11 Interseccion: AV. ONCE Referencia: FRENTE A OMNIHOSPITAL Manzana: 1A Celular: 0999429920 Email principal: jyugcha@interlabsa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 015 Estado: CERRADO - OFICINA FEC. INICIO ACT.: 08/02/2011
 NOMBRE COMERCIAL: INTERLAB S.A. FEC. CIERRE: 11/02/2020 FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 CLINICAS DE PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO REALIZADAS EN LABORATORIOS INDEPENDIENTES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Numero: 13 - 16 Referencia: JUNTO A FERRISARIATO Manzana: 101 Telefono Trabajo: 042391818 Celular: 0999429920 Email principal: jyugcha@interlabsa.com



Código: RIMRUC2020000492375
 Fecha: 18/02/2020 17:47:34 PM

ESPACIO
EN
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



TRIGESIMA SEXTA
36
Ab. Pilar Salazar Vivero
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO RUC: 0992873728001
RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERIZO GUEVARA MARIA VERONICA
CONTADOR: RODRIGUEZ JISALEMA JANET ISABEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 02/09/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/09/2014
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/03/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES DE ASesoramiento EMPRESARIAL

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Número: 105 Intersección: AV. SAN JORGE Referencia ubicación: FRENTE A LA CAFETERIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042292783 Telefono Trabajo: 042286640 Email: jrer17@hotmail.com

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1
ABIERTOS: CERRADOS
JURISDICCIÓN: ZONA 01 GUAYAS



Código: RIMRUC2020000605239
Fecha: 03/03/2020 12:01:40 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992873728001
RAZÓN SOCIAL: ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/07/2014
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ASESOPAMIENTO EMPRESARIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

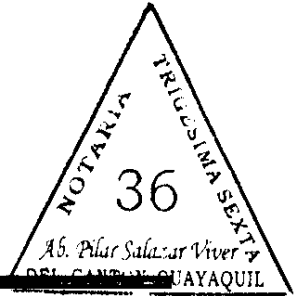
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY Calle: NOVENA OESTE Numero: 105 Interseccion: AV. SAN JORGE Referencia:
FRENTE A LA CAFETERIA DE LA CLINICA KENNEDY Telefono Trabajo: 042292783 Telefono Trabajo: 042286640 Email: jrer17@hotmail.com Email principal:
jrer17@hotmail.com



Código RIMRUC2020000605239
Fecha 03/03/2020 12:01:40 PM



IESS
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

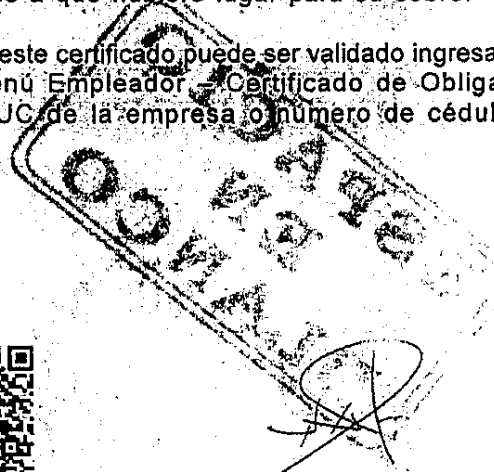


CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GUTIERREZ HABLICH DANIELA LORENA, representante legal de la empresa INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. con RUC Nro. 0991353119001 y dirección NORTE CDLA UNION Y PROGRESO CALLE ALEJANDRO ANDRADE COELLO 12A MANZANA A. 11. AV. FRANCISCO DE ORELLANA. REST. GRAN CHEF., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcónes

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 03 de marzo de 2020

Validez del Certificado 30 días

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

TRIGESIMA SEXTA
 Página: 1 de 1
 36
 NOTARÍA
 DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

Solicitante		Certificado N°	2020 - 032124
Cédula :	0908912017	Fecha/Hora Emisión :	19/FEB/2020 - 14:39
Nombre :	ROXANA MARIA AGUIRRE AVILES	Válido Hasta :	19/ABR/2020
Código Catastral :	066-0014-002-1-0-0-1		

NOMBRES REGISTRADOS	
Cédula	Nombre
0991333119001	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

DATOS DEL PREDIO

Ciudadela/Cooperativa/Barrío	Dirección	Manzana	Solar	Parroquia
SIN CIUDADELA	AVENIDA 8A N.O.	14	2(1)	TARQUI

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

Otorgado en	Notaría	Repertorio	Fecha Inscripción	N° Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
GUAYAQUIL	TRIGESIMA SEGUNDA	30153	14-OCT-2019	16460	344899

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

LINDEROS	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
NORTE SOLAR 1	60.00 mts.	SOLAR 3	60.00 mts.	REGULAR
ESTE SOLAR 2(2)	51.00 mts.	OESTE AVENIDA 8A N.O.	51.00 mts.	AREA SOLAR 3060.00

AVALUO DE LA PROPIEDAD			
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
	0	\$204.12	\$*****624,607.20

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS				
ANX.	AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCION	VALOR m2 CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	1071.50	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	\$160.00	\$*****171,440.00
1	129.07	EDIF. RESIDENCIAL 3	\$210.00	\$*****27,104.70
TOTAL CONSTRUCCION:				\$*****198,544.70

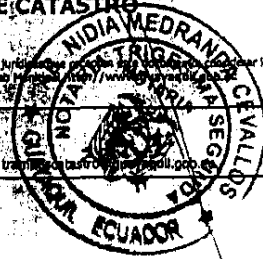
VALOR DE LA PROPIEDAD	
	\$*****823,151.90

REGISTRO DE CONSTRUCCION:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
	VIGENCIA

OBSERVACIONES:
 Usuario: BEAHOLES
 SOLAR 2 SEGUN ESCRITURA, ACTUAL SOLAR 2-1

[Handwritten Signature]
ARQ. KARINA ELIZABETH GONZALEZ MORALES
JEFE DE CATASTRO

Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que deseen verificar la vigencia de este certificado solo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web www.guayaquil.gob.ec



- Este documento NO certifica la propiedad del bien.
- Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitecatastro@guayaquil.gob.ec

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCION FINANCIERA TESORERIA



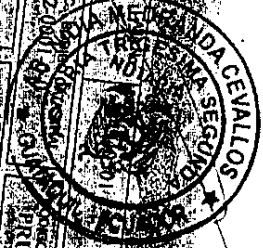
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

CONTRIBUYENTE INTERNACIONAL LABORATORIOS SERVICIOS INTERNAB

MESE: ENE DIA: 15 AÑO: 2020

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y RIGIONALES AÑO 2020
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE SURCO
CALLE DE LA PROSPERIDAD N° 2171 - 00000 SANTIAGO DE SURCO

DIRECCION: PREDIAL
CARRERAS DE INGENIERIA
CALLE DE LA PROSPERIDAD N° 2171 - 00000 SANTIAGO DE SURCO
TEL: 011 476 11 111



VALOR RECIBIDO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
170,000	170,000	170,000	170,000
TOTAL RECIBIDO	170,000	170,000	170,000

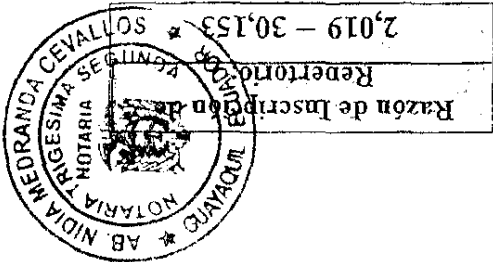
CONTRIBUYENTE



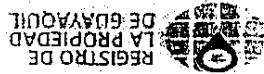
COMPROBANTE

MESE: ENE DIA: 15 AÑO: 2020





Razón de Inscripción de Redención de Hipoteca
2,019 - 30,153



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre Plaza y V. M. Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2019-30153, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
 1.- Comprata en el tomo 73 de folios 36289 a 36290, No. 16460 del Registro de Propiedades, el Catorce de Octubre de Dos Mil Diecinueve, extendido(a) en: (Notaría Tercera segunda) de Guayaquil, el: [23/sep/2019], por: ((INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERNAS S.A en calidad de COMPROADOR), [PREDIAL LA FRAGUA S.A FRAGUASA en calidad de VENDEDOR]), que se refiere al(los) predio(s) detallado(s) en Matricula(s) Inmobiliaria(s): ((66-0014-002-1-0-0 CON MATRICULA: 344899)).

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo número de folio:

Código Catastral/Rol/Identificación Predial: No. Rollo Real 66-0014-002-1-0-0 344899 Matricula Inmobiliaria

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, martes, 15 de octubre de 2019

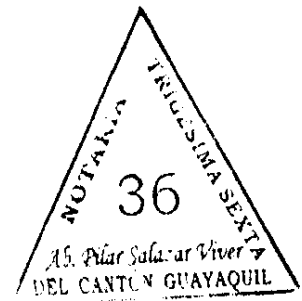
Impreso a las: 09:01:06

Trabajadores por:
 Matrícula: JHERREÑA
 Calificador de Título: AYUBAZO
 Calificador Legal: INDOZA
 Número: 28411111
 Generador de Rollos: ADELGADO

Registradora de la Propiedad Delegada
 AB. Vilma Doriada Barba Saichón, Mgs.
 Representante: AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS

El número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:
 a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
 b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto, si vase indicarnos el número de la Matricula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva inscripción.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 07/02/2020 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7873262
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0908912017 AGUIRRE AVILES ROXANA MARIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INTERSERAD S.A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL L8810.01 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS; INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERIODOS LARGOS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 24/03/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES

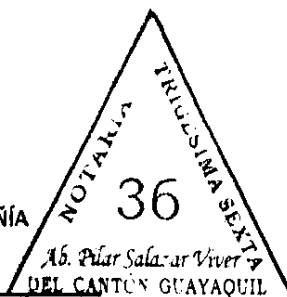

AB. MARIA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



19/02/2020 10.53

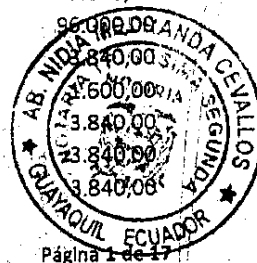
**ESPACIO
EN
BLANCO**

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2020

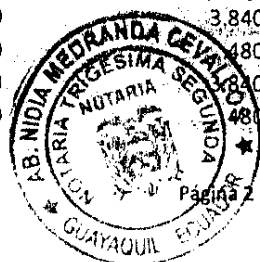


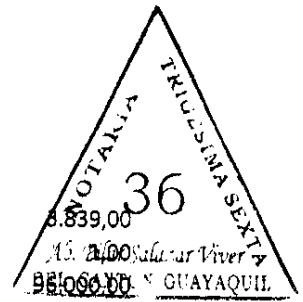
En la ciudad de Guayaquil, a las 19:00 horas del lunes 17 de febrero de 2020, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, en la Ave. Joaquin José Orrantía González, se celebra una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. con la presencia de sus accionistas:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL EN USD
Alcivar Zambrano Ricardo Alberto	1.600	1.600,00
Altamirano Barcia Iván Elías	3.840	3.840,00
Andrade Espinoza Carlos Fernando	60.480	60.480,00
Arias Freire Raúl Agustín	86.400	86.400,00
Azad Saab Ángel Miguel	3.840	3.840,00
Barrera Blum Eduardo Alberto	480	480,00
Bayne Martínez Teresa Carolina	5	5,00
Bernabé Erazo Jaime Ottón	3.840	3.840,00
Bucaram Layana Elena María	3.840	3.840,00
Caputi Oyague Rafael Augusto	96.000	96.000,00
Carrera Cedeño Félix Eduardo	3.840	3.840,00
Carvajal Andrade Jorge Fausto	480	480,00
Castilla Fassio Rafael Carlos	3.840	3.840,00
Cedeño Rodríguez Rita Cecilia	96.000	96.000,00
Chávez Solorzano Nelly Annabelle	2.496	2.496,00
Chhab Nader Jorge	480	480,00
Cherrez Ojeda Manuel Iván	480	480,00
Chusán Fuentes Dayse Edith	3.840	3.840,00
Contreras Villavicencio José Santiago Vicente	3.840	3.840,00
Cuadracorp S.A.	7.680	7.680,00
Cueva Vizñay Gabriel Agustín	3.840	3.840,00
Dávila Llandán Carmen del Rosario	3.840	3.840,00
Del Pino Basantes Fabián Federico	480	480,00
Delgado Ramos Carlos Alberto	3.840	3.840,00
Díaz Calderón Enrique Alfonso	3.840	3.840,00
Florez Cuevas Paulina María del Carmen	3.840	3.840,00
Freire Torres Amado Xavier	96.000	96.000,00
Freire Torres Peggy Gioconda	3.840	3.840,00
Frugone Morla Luis Fernando	3.840	3.840,00
Gómez Amoretty Carlos Alfredo	3.840	3.840,00
Gubitz Schelbe Max	3.840	3.840,00
Gutiérrez Balaña Jorge Alfredo	96.000	96.000,00
Herederos Mendoza Jaime Ramón Francisco	3.840	3.840,00
Joutteaux Assani Eduardo Alberto	1.600	1.600,00
Lama Chang Bernardo Jon Yon	3.840	3.840,00
Lascano De la Cuadra Héctor Ernesto	3.840	3.840,00
Ledesma Ginatta Carlos Antonio	3.840	3.840,00



León Baquerizo Jesse Moshe	960	960,00
Macias Loor Jorge Eduardo	96.000	96.000,00
Madero Izaguirre Mauro Armando	3.840	3.840,00
Maldonado Guerrero Bella Irma	3.840	3.840,00
Maridueña Del Pozo Manuel Lorenzo	3.840	3.840,00
Mariscal García César Alejandro Magdiel	480	480,00
Matamoros Sotomayor Antonio Ramón	96.000	96.000,00
Mena Blacio Iván Xavier	76.000	76.000,00
Mena Vargas Iván Andrés	20.000	20.000,00
Moncayo Cervantes Jorge Bolívar	3.840	3.840,00
Moría Porras Diana Pamela	86.400	86.400,00
Mosquera Peña Silvio Wellington	3.840	3.840,00
Mosquera Soto Tomás Alfredo	3.840	3.840,00
Nácer Chavarría José Carlos	3.840	3.840,00
Nevárez Tobar María Concepción	3.840	3.840,00
Nieto Orellana Jorge Iván	3.840	3.840,00
Oliveros Alvear Jorge William	3.840	3.840,00
Ortiz Quevedo Xavier Enrique	3.840	3.840,00
Paladines Paladines Ernesto	3.840	3.840,00
Paulson Vernaza Guillermo Alejandro	96.000	96.000,00
Peña Carrasco Juan Diego	2	2,00
Peña Valdivieso Enrique Antonio Eduardo	96.000	96.000,00
Pico Montalván Carlos Gustavo	3.840	3.840,00
Posligua Albán Alba	36.000	36.000,00
Posligua Albán William Enrique	36.000	36.000,00
Posligua León Katty Nini de Fátima	3.840	3.840,00
Posligua Sig Tu William Nicanor	14.400	14.400,00
Publistar S.A.	103.680	103.680,00
Ramírez Aspiazu Francisca Mireya	3.840	3.840,00
Ramos Martínez Glenda Angelita	3.840	3.840,00
Regynews S.A.	95.998	95.998,00
Reyes Aguirre Germán Mauricio	480	480,00
Rikeros Orozco Donatila María	1.920	1.920,00
Riofrio Riofrio Mauricio Augusto	480	480,00
Ríos Acosta Carlos Ramón	480	480,00
Rodríguez Jara Jorge Efraín	3.840	3.840,00
Ron Álvarez Octavio Fernando	19.200	19.200,00
Salazar Coello Iván Petronio	1.920	1.920,00
Sánchez Sánchez José Gonzalo	96.000	96.000,00
Santibáñez Vásquez Rocío Alice	3.840	3.840,00
Sarrazín Dávila Luis Enrique	1.600	1.600,00
Segale Bajaan Ángel José	3.840	3.840,00
Talentti Diaz Walter Edison	480	480,00
Tanca Campozano Juan Pablo	3.840	3.840,00
Tapia Dapelo Eduardo Guisepe	480	480,00





Torres Campodónico Diana Matilde	3.839	3.839,00
Torres Sánchez Humberto Apolinario	1	1,00
Transpólo S.A.	96.000	96.000,00
Uquillas Iturralde Jaime David	40	40,00
Uquillas Jaramillo Jaime Patricio	440	440,00
Valencia Real Lenin Alejandro	3.840	3.840,00
Vallejo Andrade José Ricardo	1.920	1.920,00
Vanegas Moreno María América	480	480,00
Vanoni Patiño Miguel Atilio	3.840	3.840,00
Vera Barrezueta Claudia María	3.840	3.840,00
Viapropiedades S.A.	96.000	96.000,00
Villacreses Peña Ramón Eduardo	3.840	3.840,00
Villamar Cabrera María Auxiliadora	3.840	3.840,00
Wagner Hidalgo Marcia María	960	960,00
Wong Guerrero Severo César	3.840	3.840,00
Zambrano Ormaza Italla Inés	3.840	3.840,00
Zavala Alarcón Inés	480	480,00
TOTAL	1'908.101	1'908.101,00

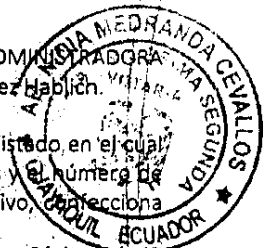
Se deja constancia que los accionistas Alcívar Zambrano Ricardo Alberto, Altamirano Barcia Iván Elías, Bucaram Cayana Elena María, Caputi Oyague Rafael Augusto, Chérrez Ojeda Manuel Iván, Del Pino Basantes Fabián Federico, Freyre Torres Amado Xavier, Mena Vargas Iván Andrés, Morla Porras Diana Pamela, Nevárez Tobar María Concepción, Pico Montalvan Carlos Gustavo, Posligua Albán Alba, Posligua Albán William Enrique, Regynews S.A., Ríofrío Ríofrío Mauricio Augusto, Uquillas Iturralde Jaime David y Wong Guerrero Severo César comparecieron representados por terceros, mediante los correspondientes poderes extendidos a su favor. Las compañías Cuadracorp S.A., Publistar S.A., Transpólo S.A. y Viapropiedades S.A. comparecieron a través de sus representantes legales autorizados. Los poderes y documentos que acreditan la representación legal de las sociedades mencionadas forman parte del expediente de la esta sesión.

Consecuentemente, en la presente sesión se encuentra reunido el 82,82% del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de DOS MILLONES TRESIENTOS CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 2'304'000,00) dividido en DOS MILLONES TRESIENTAS CUATRO MIL (2'304.000) acciones, todas ellas ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar americano (USD 1,00) cada una.

Se encuentran también presentes el doctor José Guevara Aguirre, en su calidad de Presidente de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L., compañía que es a su vez Presidente Ejecutivo de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., la Ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich, en su calidad de Gerente General de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; y la Ingeniera Ledy Zambrano Alvarado, comisaria principal de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

Preside la sesión el doctor José Guevara Aguirre, en representación de ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. y actúa como Secretaria de la misma la Ingeniera Daniela Gutiérrez Hablich.

De inmediato el Presidente de la sesión dispone que por secretaria se elabore el listado en el cual consten los accionistas asistentes, el número de acciones representadas por ellos y el número de votos que tendrán derecho a consignar la Secretaria, previo el examen respectivo.



dicha lista y comprueba en el Libro de Acciones y Accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., que el detalle de acciones y de votos es el antes señalado, disponiendo luego de ello, el Presidente, que por secretaría se dé lectura de la convocatoria efectuada para la presente sesión, publicada en el diario El Universo de esta ciudad, en su edición correspondiente al día jueves 6 de febrero de 2020, la misma que es del tenor siguiente:

"CONVOCATORIA"

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

De conformidad con el estatuto social de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, se convoca a los accionistas de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. a la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse el día lunes 17 de febrero de 2020, a las 19h00, en el salón Constelaciones del Hotel Sheraton Guayaquil, ubicado en Plaza del Sol, Ave. Joaquín José Orrantía González, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

Primero: Conocer y resolver acerca de la escisión de la compañía mediante la división y mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social;

Segundo: Conocer y resolver sobre la división del patrimonio de la compañía entre ésta y la nueva sociedad a formarse, la adjudicación de los correspondientes activos y su valor de adjudicación;

Tercero: Conocer y resolver sobre la denominación, objeto, capital, plazo y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad a formarse; y,

Cuarto: Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con los anteriores.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 240 de la Ley de Compañías, para que la Junta General pueda acordar válidamente la escisión de la compañía habrá de concurrir a ella, en primera convocatoria, al menos la mitad del capital pagado.

De modo especial se convoca a la Comisaria de la compañía, ingeniera Letty Zambrano Alvarado, con domicilio en la ciudad de Guayaquil; no obstante haberse la citado por asento para esta Junta.

Guayaquil, 5 de febrero de 2020

ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
Presidente Ejecutivo"



Acto seguido la Junta pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el doctor José Guevara Aguirre, quien indica a los accionistas asistentes que como ya es de su conocimiento, varios de los accionistas celebraron en meses anteriores un contrato para la compraventa de las acciones de su propiedad en INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES



INTERLAB S.A. y que, como lo habían conocido también, es necesario que, de manera previa a que se perfeccione la mencionada compraventa de acciones, INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. se escinda con el fin de que, parte de sus activos y cuentas de patrimonio pasen a la nueva sociedad que resulte de dicha escisión, cuyos accionistas serán los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en iguales proporciones. El doctor Guevara presenta entonces a los accionistas la moción de escindir a INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en dos, mediante el mantenimiento de la entidad actual y la formación de una nueva sociedad anónima que se dedicaría a la administración de los bienes que se le adjudiquen, lo cual implica la división del capital social actual de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ambas compañías.

Luego de deliberar, los accionistas asistentes luego de realizar la votación en orden alfabético y de manera nominal aprueban por unanimidad la escisión de la compañía, mediante el mantenimiento de ésta y la creación de una segunda sociedad anónima de distinto objeto social, la misma que se registre por el estatuto detallado más adelante, destinando parte de su patrimonio y activos para la formación de la nueva sociedad.

Los asistentes pasan a tratar el segundo punto del orden del día, para lo cual el doctor Guevara expone que, una vez aprobada la escisión de la compañía es necesaria la adjudicación de los correspondientes activos y cuentas de patrimonio, la definición del valor de adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad anónima a formarse. Para ello pone en consideración de los accionistas el detalle los activos y cuentas de patrimonio que se transfieren a la nueva compañía, detalle que es el siguiente:

CUENTA No.	CUENTA	A ESCINDIR
		2.400.000,00
110303	B. Guayaquil Verificado Inversiones	2.400.000,00
		14.621,19
111102	Anticipos Construcción Laboratorio Matern	14.621,19
		1.673.993,93
1501	Edificios en Proceso	277.35,65
1502	Terreno en Proceso	1.645.258,28
		4.636.823,40
17010101	L/P Inversión Med. Corporated	1,00
17010102	L/P Inversión Int. Hospital	1.274.763,00
17010202	L/P Ajuste NIF Int. Hospital	316.129,38
17010302	L/P Ajuste VPP Int. Hospital	28.528,02
17010105	L/P Inversión Inm. Ex. Sa	129,00
17010205	L/P Ajuste NIF Inm. Ex. Sa	12.249,95
17010305	L/P Ajuste VPP Inm. Ex. Sa	5.023,05
		2.300.000,00
17010105	EXC. El telecom. Int. Hospital	2.000.000,00

CUENTA No.	CUENTA	A ESCINDIR
310201	Capital Social Pagado	1'152'000,00
32010101	Reserva Legal 10%	118'536,83
32010102	Reserva Facultativa	5'809'47,08
35010105	Utilidades no Distribuidas 2019	3'102'81,43

Se deja constancia de que, entre los activos que se adjudican a la nueva sociedad, consta el bien inmueble consistente en el solar identificado con el número 2 (1), de la manzana número 14, ubicado en la Avenida OCHO A N.O., de la parroquia Tarqui, del cantón Guayaquil, provincia del Guayas, identificado en la Municipalidad de Guayaquil con el Código Catastral número 76-0014-002-1-0-0, y le corresponde la matrícula inmobiliaria número 344899. El doctor Guevara hace además la aclaración de que la adjudicación de bienes a la nueva compañía se produce a su valor presente, según el detalle que se ha hecho conocer a los accionistas.

El doctor Guevara indica a los accionistas asistentes que la propuesta de asignación de capital a la nueva sociedad que resulte de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., que consta en el detalle de los activos y patrimonio que se le adjudican a dicha nueva sociedad, es por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), según el detalle que quedará indicado al tratarse el cuarto punto del orden del día de esta sesión, asignación que implica la reducción o disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en el mismo monto.

Hechas las explicaciones que anteceden, el doctor Guevara presenta a los asistentes la moción de que se apruebe la propuesta planteada por él y los accionistas asistentes, luego de deliberar al respecto, aprueban por unanimidad la adjudicación de activos y cuentas de patrimonio a la nueva sociedad según lo planteado, el valor al que se produce dicha adjudicación y la división del patrimonio de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. entre ésta y la nueva sociedad a formarse, debiendo adjudicarse las acciones del capital social de la compañía que se cree en virtud de la escisión a los accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en idéntica proporción a su porcentaje accionarial actual, según detalle que quedará asimismo indicado dentro del tratamiento del cuarto punto de esta sesión.

La Junta General pasa a tratar el tercer punto del orden del día, para lo cual el Presidente de la sesión mociona que la denominación, objeto, capital, plazo y demás artículos del estatuto social de la nueva sociedad sean los siguientes:

**"ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA
"INTERSERAD S.A."**

CAPÍTULO PRIMERO

DENOMINACIÓN, FINALIDAD, DURACIÓN Y DOMICILIO

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyese en esta ciudad, la compañía que se denominará INTESERAD S.A., la misma que se registrará por las leyes de la República del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren.



ARTÍCULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto la administración de bienes muebles e inmuebles, así como la inversión en dichas clases de bienes y en derechos de cualquier naturaleza. La sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica que resulte complementaria o necesaria a su actividad principal. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá realizar todo acto o contrato permitido por las leyes ecuatorianas.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil del cantón de Guayaquil.

ARTÍCULO CUARTO: El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil, y podrá establecer sucursales y agencias en cualquier lugar de la República o del exterior.

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital social de la compañía se divide en capital suscrito y pagado. La compañía tiene un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una. Al menos el veinticinco por ciento del capital suscrito deberá estar pagado, y el saldo impago deberá ser cancelado dentro del plazo que la ley establece.

ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas consecutivamente en múltiplos de uno. Los títulos que podrán representar una o más acciones, serán suscritos por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General.

ARTÍCULO SEPTIMO: Si un título o certificado provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el título previa publicación efectuada por la compañía, por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Una vez transcurrido treinta días a partir de la fecha de la última publicación se procederá a la anulación del título, debiendo conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes al título o certificado anulado.

ARTÍCULO OCTAVO: Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado en las Juntas Generales, en consecuencia cada acción liberada da derecho a un voto, las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado.

ARTÍCULO NOVENO: Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se registrarán también los trasposos de dominio o pignoración de las mismas.

ARTÍCULO DÉCIMO: La compañía no emitirá títulos definitivos de las acciones mientras no estén totalmente pagadas. Entre tanto, solo se les dará a los accionistas certificados provisionales.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: En la suscripción de nuevas acciones por un monto de acciones que preferirá a los accionistas existentes en proporción a sus acciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: La compañía podrá, según los casos y atendiendo a la naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía la ejecutarán el Presidente Ejecutivo, el Gerente General y el Directorio, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Junta General de Accionistas la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La Junta General se reunirá ordinariamente dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente Ejecutivo o el Gerente General, a los accionistas, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán indicar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: La Junta se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente Ejecutivo, del Gerente General o del Directorio o por iniciativa o a pedido de un número de accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. Las convocatorias serán hechas en la misma forma que las ordinarias.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Para constituir quórum en una Junta General se requiere, si se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo se hará una nueva convocatoria de acuerdo al artículo doscientos treinta y siete de la ley de la materia, la misma que tendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de accionistas presentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales por medio de representantes acreditados mediante carta poder o poder general o especial legalmente otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificarse el quórum, se dará lectura y discusión de los informes del administrador y comisario, luego se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y por último se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según los estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO: Presidirá las Juntas Generales el Presidente Ejecutivo de la compañía y actuará de secretario el Gerente General, pudiendo nombrarse si fuere necesario un director o secretario Ad-Hoc.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO: En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizado en la convocatoria.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos con relación al capital suscrito pagado concurrente en la sesión, salvo aquellos casos en que la ley o estos estatutos exigieren una mayor





proporción. Las resoluciones de la Junta General serán obligatorias para todos los accionistas.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO: Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria o las sesiones del Directorio, se concederá un receso para que el Gerente General como secretario de las mismas redacte una acta resumen de las resoluciones o acuerdos, los que entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de la Junta General o del Directorio serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General-Secretario, o por quienes hagan sus veces en la reunión y se elaborará de conformidad con el respectivo reglamento.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO: EL DIRECTORIO: INTEGRACIÓN: El Directorio estará integrado por cinco vocales principales elegidos por la Junta General de Accionistas, los que contarán con sus respectivos suplentes. Estos últimos serán convocados solo en caso de falta o ausencia del vocal principal por el Presidente Ejecutivo o por el Gerente General de la compañía.

CONVOCATORIA Y QUÓRUM: El Presidente Ejecutivo o el Gerente General pueden convocar a sesión del Directorio ya sea por su decisión o a pedido de tres vocales principales del Directorio. La convocatoria podrá hacerse por comunicación escrita, correo electrónico, telegrama, telex o fax, con ocho días de anticipación, por lo menos, al día de la sesión. Las sesiones del Directorio se celebrarán para conocer los asuntos puntualizados en la convocatoria, en la misma que se hará saber el lugar, día, hora y puntos a tratarse. La resolución que no constare en la convocatoria será nula a menos que se encuentren presentes en la sesión la totalidad de los vocales principales y por unanimidad expresaren su voluntad de conocer y resolver sobre los puntos del orden del día.

QUÓRUM: El Directorio se considerará válidamente constituido para sesionar y adoptar resoluciones con la asistencia de por lo menos tres de sus miembros, salvo lo determinado en líneas anteriores, pues en tal caso se reunirá con la totalidad de sus miembros, para tratar cualquier asunto.

PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL DIRECTORIO: Presidirá las sesiones del Directorio el Presidente Ejecutivo de la compañía, de secretario actuará el Gerente General de la compañía. En caso de falta o ausencia de estos se designará a cualquier persona en calidad de Ad-Hoc. Si actuare de secretario uno de los integrantes del Directorio conservará sus derechos de voz y voto.

COMPETENCIA DEL DIRECTORIO: Corresponde a este órgano de la sociedad: a) Nombrar, de entre sus miembros, al Presidente Ejecutivo de la compañía, y nombrar al Gerente General de la compañía. Ambos funcionarios serán elegidos por un período de dos años pudiendo ser removidos si fuere necesario. Los mencionados funcionarios podrán ser reelegidos y no necesariamente serán accionistas de la compañía; b) Fijar la retribución del Presidente Ejecutivo y del Gerente General de la sociedad; c) Controlar y vigilar que se cumplan las disposiciones de la ley, de estos estatutos y las resoluciones de la Junta General; y d) Autorizar la enajenación o transferencia de dominio de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

SESIONES Y RESOLUCIONES: En las sesiones del Directorio cada integrante tendrá derecho a un voto, las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de los vocales presentes. En el caso de no existir mayoría sobre un determinado punto se volverá a tomar votación.

sobre lo mismo. De persistir el empate el voto dirimente lo tendrá el Presidente Ejecutivo de la compañía, que lo es también del Directorio.

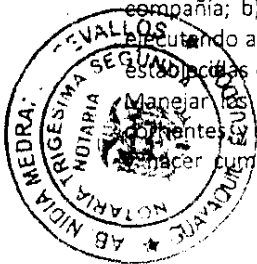
ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: Las Juntas Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital pagado, de acuerdo a lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO: Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente la transformación, fusión, disolución anticipada, reactivación, convalidación, y en general cualquier modificación en el estatuto, se estará a lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: a) Elegir a cinco vocales principales, con sus respectivos suplentes, del Directorio, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un suplente, quienes durarán un año en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados con el informe del comisario en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital suscrito de la sociedad; f) Acordar la disolución de la compañía antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad con los presentes estatutos; y, i) Resolver acerca de los asuntos que le corresponde por ley o por los presentes estatutos o reglamentos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO: Son atribuciones y deberes del Presidente Ejecutivo de la compañía: a) Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; c) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; d) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; f) Supervisar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de las dependencias de la misma; g) Presentar un informe anual a la Junta General de Accionistas conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; h) Autorizar en forma trimestral o semestral el reparto anticipado de utilidades, las que se deducirán al cierre del ejercicio económico correspondiente, previo su manejo prudente, del informe del comisario principal o suplente, y constatando que dichos beneficios existan al momento del corte del Estado de Pérdidas y Ganancias; e, i) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO: Son atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las establecidas en los presentes estatutos; c) Dictar el presupuesto de ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la sociedad, bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes y ejecutar toda clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; f) Supervisar la



contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por la buena marcha de sus dependencias; g) Presentar un Informe anual a la Junta General conjuntamente con los estados financieros y el proyecto de reparto de las utilidades; y, h) Las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos.

ARTÍCULO TRIGESIMO: Son atribuciones y deberes de los comisarios, los determinados en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de la materia.

ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO: Son causas de disolución de la compañía las establecidas en la Ley de Compañías, por tanto, la sociedad entrará en proceso de liquidación, la que estará a cargo del Presidente Ejecutivo y Gerente General de la sociedad."

Luego de las deliberaciones pertinentes, la Junta General resuelve por unanimidad aprobar la moción y con ello el texto del estatuto social propuesto por el Presidente de la sesión.

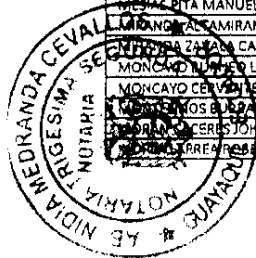
Los asistentes pasan a conocer el cuarto punto del orden del día, para lo cual el doctor Guevara presenta la moción de las resoluciones adicionales, relacionadas con la escisión, que debe adoptar la Junta General, mociones que se aceptan por unanimidad, habiendo resuelto la Junta lo siguiente:

(i) Designar a la compañía ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L. como Presidente Ejecutivo de la nueva sociedad resultante de la escisión de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. así como autorizar a la Secretaría de la presente sesión para que otorgue el nombramiento correspondiente.

(ii) Que las UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL (1'152.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1,00), en que se dividirá el capital de la nueva compañía, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodónico y Teresa Carolina Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apollinario Torres Sánchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, se asignen o entreguen entre los actuales accionistas de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en proporción a su actual porcentaje accionario, según el siguiente detalle:

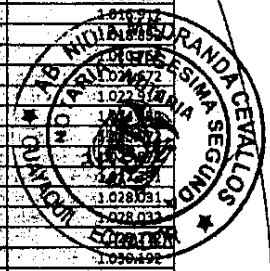
ACCIONISTA	ACCIONES	DESDE	HASTA
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	240	1	240
AGUIRRE SORIA ROBERTO CARLOS	241	241	480
ALZIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	480	481	1.280
ALTAMIRANO BARCIA IVAN CELIAS	1.920	1.281	3.200
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	30.240	3.201	33.440
ANDRADE FREIRE CAROLINA MARIA	21.600	33.441	55.040
ANDRADE ZAMBRANO RAMON TRINO	1.920	55.041	56.960
AREVALO SANCHEZ KRUCZAYA MONSERRATH	25	56.961	56.985
ARRAS FREIRE RAUL AGUSTIN	43.200	56.986	100.185
ASTUDILLO MILARREAL MANDEL MIGUEL	1.920	100.186	100.985
AUAD SAAB ANGEL MIGUEL	1.920	100.986	102.905
BALDA CARAVEJO FREDDY ANTONIO	920	102.906	104.825
BARRERA SILVA EDUARDO ALBERTO	1.920	104.826	105.065
BAYNE MARTINEZ JEANETTE MARIA	1.920	105.066	105.245
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	1.920	105.246	105.247
BEJARAN GONZALEZ ROBERTO VICENTE	1.920	105.248	107.167
BERNABERATZIO JAME OTTON	1.920	107.168	109.087
BITAR AUAD LUIS VICENTE	1.920	109.088	111.007
BOLONA GILBERTO RICARDO ROBERTO	1.920	111.008	111.107
BOLONA GILBERTO CLAUDIA MARIA	1.920	111.108	111.207
BOLONA GILBERTO MARÍA SEGONOR	1.920	111.208	111.307
BOLONA GILBERTO VALERIA MARIA	1.920	111.308	111.407
BUCARAY LAYANA ELENA MARIA	1.920	111.408	113.327
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	1.920	113.328	115.247
CAIBERON VILACQUEZ MARGOS ROBERTO	1.920	115.248	117.167
CAMPUZANO CASTRO SEGUNDO GUILLERMO	1.920	117.168	119.087
CAVATOTI GUEVARA RAFAEL AUGUSTO	1.920	119.088	121.007

CARRERA CEDERO FELIX EDUARDO	1.920	167.088	169.007
CARRILLO KENNEDY JORGE ENRIQUE	240	169.008	169.247
CARVAJAL ANDRADE JORGE FAUSTO	240	169.248	169.487
CASSIS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	1.920	169.488	171.407
CASTILLA FASSIO RAFAEL CARLOS	1.920	171.408	173.327
CASTILLO ILLINGWORTH FERNANDO ROBERTO	800	173.328	174.127
CASTILLO MANNIQUE SOLON GUILLERMO	1.920	174.128	176.047
HEREDEROS CAZAR GUZMAN JORGE ARMANDO	1.920	176.048	177.967
CEDERO RODRIGUEZ RITA CECILIA	48.000	177.968	225.967
CELLERI ROJAS MANUEL EDUARDO	240	225.968	226.207
CEVALLOS ESPINAR STENIO EDUARDO	1.920	226.208	228.127
CHAVEZ SOLORZANO NELLY ANNABELLE	1.248	228.128	229.375
CHEHAB NADER JORGE	240	229.376	229.615
CHERREZ CIEDA MANUEL IVAN	240	229.616	229.855
CHILE PALMA CARLOS ADOLFO	5	229.856	229.860
CHUSAN FUENTES DAYSE EDITH	1.920	229.861	231.780
CONTRERAS VILLAVICENCIO JOSE SANTIAGO VICENTE	1.920	231.781	233.700
CORDERO AROCA ALBERTO PATRICIO	240	233.701	233.940
CUADRACORP S.A	3.840	233.941	237.780
CUEVA VIZHNAV GABRIEL AGUSTIN	1.920	237.781	239.700
CUNTO ICAZA LUIS EDUARDO	1.920	239.701	241.620
DACCACH PLAZA ALBERTO ELIAS	2.400	241.621	244.020
DAVILA LLANDAN CARMEN DEL ROSARIO	1.920	244.021	245.940
DEL BRUTTO PERRONE OSCAR HUMBERTO	21.600	245.941	267.540
DEL PINO BASANTES FABIAN FEDERICO	240	267.541	267.780
DEL GADO RAMOS CARLOS ALBERTO	1.920	267.781	269.700
DIAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	1.920	269.701	271.620
HEREDEROS DOMINGUEZ PROAÑO ALVARO FERNANDO	1.920	271.621	273.540
DUQUE SOLORZANO SIMON BOLIVAR	1.920	273.541	275.460
ESPINOSA HENRIQUEZ ALICIA DEL CARMEN	960	275.461	276.420
FLOR RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	240	276.421	276.660
FLOREZ CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	1.920	276.661	278.580
FREIRE TORRES AMADO XAVIER	48.000	278.581	326.580
FREIRE TORRES PEGGY GIOCONDA	1.920	326.581	328.500
FRUGONE MORLA LUIS FERNANDO	1.920	328.501	330.420
FUENTES PLUS ONESIMO RODOLFO	20	330.421	330.440
GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	1.920	330.441	332.360
GERMAN GAIBOR JHON MARIO	240	332.361	332.600
GILBERT FEBRES CORDERO DE BOLAÑA MARIA LEONOR	400	332.061	333.000
GOMEZ AMORETTY CARLOS ALFREDO	1.920	333.001	334.920
GONZAGA GAIBOR MARIA INES	240	334.921	335.160
GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	1.920	335.161	337.080
GRANJA GAMBOA POLLY DEL CARMEN	1.920	337.081	339.000
GUBITZ SCHEIBE MAX	1.920	339.001	340.920
GUTIERREZ BAJAÑA JORGE ALFREDO	48.000	340.921	388.920
HEREDEROS MENDOZA JAIME RAMON FRANCISCO	1.920	388.921	390.840
HERAS GARDENAS CARLOS HUMBERTO	2.400	390.841	393.240
JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	1.920	393.241	395.160
JOUTTEAUX ASSAN EDUARDO ALBERTO	800	395.161	395.960
LAMA CHANG BERNARDO JON YON	1.920	395.961	397.880
LARA TERAN JOFFRE JOSE	48.000	397.881	445.880
LASCANO DE LA CUADRA HECTOR ERNESTO	1.920	445.881	447.800
LEDESMA GINATTA CARLOS ANTONIO	1.920	447.801	449.720
LEON BAQUERIZO JESSE MOSHE	480	449.721	450.200
LEONE RIGNATARO MARIO FRANCISCO	1.920	450.201	452.120
LOOR VITERI AGUSTIN	1.920	452.121	454.040
LOPEZ GAVILANEZ ENRIQUE JOSE	1.920	454.041	455.960
LUZURIAGA GRAF JULIO ALBERTO	1.920	455.961	457.880
MACIAS LOOR JORGE EDUARDO	48.000	457.881	509.880
MADERO IZAGUIRRE MAURO ARMANDO	1.920	509.881	509.800
MALDONADO GUERRERO BELLA IRMA	1.920	509.801	509.720
MARIDUEÑA DEL POZO MANUEL LORENZO	1.920	509.721	511.640
MARISCAL GARCIA CESAR ALEJANDRO MAGDIEL	240	511.641	511.880
MATAMOROS SOTOMAYOR ANTONIO RAMON	48.000	511.881	559.880
MC DERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	240	559.881	560.120
MENA BLACIO IVAN XAVIER	38.000	560.121	598.120
MENA VARGAS IVAN ANDRES	10.000	598.121	608.120
MENDOZA DUEÑAS IVAN ALFREDO	1.920	608.121	610.040
MENSA RITA MANUEL MELQUIADES	1.920	610.041	611.960
MIRANDA ALAMIRANO MARCOS JOSE	240	611.961	612.200
MIRANDA ZAVIAN CARLOS FIDEL	1.920	612.201	614.120
MONCAYO MORALES LEONARDO PATRICIO SEVERO	1.920	614.121	616.040
MONCAYO CEVALLOS JORGE BOLIVAR	1.920	616.041	617.960
MORALES BARRALDO JOSE MARIA	800	617.961	618.760
MORAN CERES JOHNNY FERNANDO	240	618.761	619.000
MORAN CERES ROBERTO EDMUNDO	4.800	619.001	623.800



TRIGESIMA SEXTA
36
Pilar Salazar Vivier
ANTON GUAYACUIL

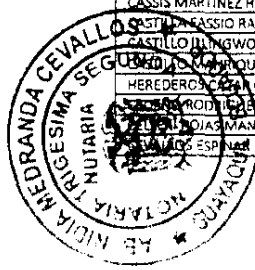
MORLA PORRAS DIANA PAMELA	43.200	623.801	667.060
MOSQUERA PEÑA SILVIO WELLINGTON	1.920	667.001	668.265
MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	1.920	668.921	670.840
MURILLO GARZON ERIKA SORAYA	1.344	670.841	672.180
NACER CHAVARRIA JOSE CARLOS	1.920	672.185	674.104
NEVAREZ TOBAR MARIA CONCEPCION	1.920	674.105	676.024
NIETO ORELLANA JORGE IVAN	1.920	676.025	677.944
NOGORA BEJARANO CARLOS ALBERTO	1.240	677.945	678.184
NOGORA BEJARANO FERNANDO ALBERTO	1.920	678.185	680.104
NOQUES MARTINEZ ALBERTO ANIBAL	1.920	680.105	682.024
NOVEDA BAYNE FERNANDO ANDRES	1.920	682.025	682.027
NOVEDA FLORES FERNANDO ARTURO	1.920	682.028	682.052
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM	1.920	682.033	683.952
ORDONEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	1.240	683.953	684.192
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	1.960	684.193	685.152
ORELLANA BERMEO JOSE VICENTE	1.900	685.153	685.952
ORTIZ FERRE FRANKLIN GERARDO	1.240	685.953	686.192
ORTIZ DUEVEDO XAVIER ENRIQUE	1.920	686.193	688.112
PACADINES PALADINES ERNESTO	1.920	688.113	690.032
PANCHANA EGUEZ GUIDO ANTONIO	1.240	690.033	690.272
PARDES GONZALEZ MARCO ANTONIO	1.920	690.273	692.192
PAULSON VERNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	1.48.000	692.193	740.192
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	1.920	740.193	740.193
PEÑA VALDIVIAZO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	1.48.000	740.194	788.193
PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	1.240	788.194	788.433
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	1.240	788.434	788.673
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	1.920	788.674	790.593
PINCALEGAS JOSE ANTONIO	1.4.800	790.594	795.393
POSGUAGA ALBAN WILLIAM ENRIQUE	18.000	795.394	813.393
POSGUAGA LEON KATY NINI DE FATIMA	1.920	813.394	831.313
POSGUAGA SIGTU WILLIAM NICANOR	1.7.200	831.314	840.513
PUBLISTARIS	1.51.840	840.514	892.353
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	1.920	892.354	894.273
QUIROZ HEINERT MARIA ISABEL	1.920	894.274	896.193
RAMIREZ ASPIAZU FRANCISCA MIREYA	1.920	896.194	898.113
RAMOS MARTINEZ GLENDA ANGELITA	1.920	898.114	900.033
REGYNEWSA	1.47.999	900.034	948.032
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	1.920	948.033	948.272
RIKEROS ORCOZO DONATILA MARIA	1.960	948.273	949.232
RIOFRIO AVILES AGUSTO HUMBERTO	1.240	949.233	949.472
RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AGUSTO	1.240	949.473	949.712
RISCA SOTA CARLOS RAMON	1.920	949.713	949.952
ROBAUNO PATIÑO HECTOR ALFREDO	1.920	949.953	951.552
RODRIGUEZ JARA JORGE EFRAIN	1.920	951.553	953.472
RONALVALEZ OCTAVIO FERNANDO	1.9.600	953.473	953.072
ROSACAZAR BOTANOS GRIN ELIZABETH	1.960	963.073	964.032
ROSACAZAR COBLO IVAN PETRONIO	1.960	964.033	964.992
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	1.240	964.993	965.232
SAMPEDRO FORIS CYNTHIA ELIZABETH	1.960	965.233	966.192
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	1.28.000	966.193	1.014.192
SANTIBANEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	1.920	1.014.193	1.016.112
SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	1.7800	1.016.113	1.016.312
SEGALÉ BAJAÑA ANGEL JOSE	1.920	1.016.313	1.016.512
SICURET OLIVERA EDUARDO GUILLERMO	1.920	1.010.833	1.020.833
TAJUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	1.920	1.020.753	1.022.673
TALENTI DIAZ WALTER EDISON	1.4.740	1.022.673	1.022.913
TANCAICAMPOZANO JUAN PABLO	1.920	1.022.913	1.024.833
TARIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	1.240	1.024.833	1.025.073
TOLUIN JORGENSEN INGA MARIA	1.800	1.025.073	1.025.873
TORRES DAMPODNICO DIANA MATILDE	1.919	1.025.873	1.027.793
TORRES ORDOÑEZ FIEDAD GUADALUPE	1.240	1.027.792	1.028.032
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOINARIO	1.920	1.028.032	1.028.033
TORRES TREJO GRACIELA	1.240	1.028.033	1.028.273
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	1.01.920	1.028.273	1.030.192
TRANSOLDO SA	1.48.000	1.030.193	1.078.192
TROCILLAS TURRALDE JAIME DAVID	1.920	1.078.193	1.078.212
TROCILLAS JARAMILLO JAIME PATRICIO	1.920	1.078.213	1.078.432
VALCENEA REAL LINN ALEJANDRO	1.920	1.078.433	1.080.352
VALENZUELA VAQUERZO LUIS ENRIQUE	1.800	1.080.353	1.081.152
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	1.960	1.081.153	1.082.112
VALLEJO MARTINEZ MARIANA CONCEPCION	1.240	1.082.113	1.082.552
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	1.240	1.082.553	1.082.592
VANDINI PATIÑO MIGUEL PATIÑO	1.920	1.082.593	1.084.512
VERA GARCERAN CLAUDIA MARIA	1.920	1.084.513	1.086.432
VERDEGOTO CARCELEN CECILIA MARIA SOLEDAD	1.920	1.086.433	1.088.352



VERDUGA VELIZ IVAN	1.248	1.088.353	1.089.600
VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO GUSTAVO	1.920	1.089.601	1.091.520
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	240	1.091.521	1.091.760
VIAPROPIEDADES S.A.	48.000	1.091.761	1.139.760
VILLACRESES ORTIZ CELSO ENRIQUE	1.920	1.139.761	1.141.680
VILLACRESES PEÑA RAMON EDUARDO	1.920	1.141.681	1.143.600
VILLAMAR CABRERA MARIA AUXILIADORA	1.920	1.143.601	1.145.520
VITERI FARIAS CARLOS EDWARD	240	1.145.521	1.145.760
WAGNER ESPINOZA ANA CRISTINA ECUADOR	480	1.145.761	1.146.240
WAGNER HIDALGO MARCIA MARIA	480	1.146.241	1.146.720
WONG GUERRERO SEVERO CESAR	1.920	1.146.721	1.148.640
ZAMBRANO ORMAZA ITALIA INES	1.920	1.148.641	1.150.560
ZAVALA ALARCON INES	240	1.150.561	1.150.800
ZUÑIGA PINEDA BYRON MANUEL	960	1.150.801	1.151.760
ZURITA GAVILANES LUIS ALONSO	240	1.151.761	1.152.000

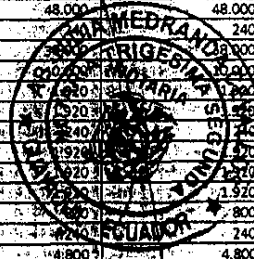
(iii) Disminuir el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), de tal manera que en lo posterior el mismo sea de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD1'152.000,00), debiendo en consecuencia disminuirse su capital autorizado. Además, en vista de la disminución del capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., resuelven retirar de circulación las acciones en que se divide su capital en el monto de la disminución, de manera que, considerando la renuncia a la fracción de una acción que hacen las señoras Diana Matilde Torres Campodónico y Teresa Carolina Bayne Martínez, a favor de los señores Humberto Apollinario Torres Sánchez y Fernando Andrés Ojeda Bayne, respectivamente, el detalle de las acciones que se retiran de circulación y de las que mantienen los accionistas en el capital social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., es el que consta a continuación:

ACCIONISTA	TOTALES	SE RETIRAN	MANTIENEN
ABRIL OJEDA EDUARDO AUGUSTO	480	240	240
AGUIRRE SORIA ROBERTO CARLOS	480	240	240
ALCIVAR ZAMBRANO RICARDO ALBERTO	1.600	800	800
ALTAMIRANO BARCIA IVAN ELIAS	3.840	1.920	1.920
ANDRADE ESPINOZA CARLOS FERNANDO	60.480	30.240	30.240
ANDRADE FREIRE CAROLINA MARIA	43.200	21.600	21.600
ANDRADE ZAMBRANO RAMON TRINO	3.840	1.920	1.920
AREVALO SANCHEZ KRIZCAYA MONSERRATH	50	25	25
ARIAS FREIRE PAUL AGUSTIN	86.400	43.200	43.200
ASTUDILLO VILLARREAL MANUEL MIGUEL	1.600	800	800
AUAD SAAB ANGEL MIGUEL	3.840	1.920	1.920
BALDA CARAVEDO FREDDY ANTONIO	3.840	1.920	1.920
BARRERA BLUM EDUARDO ALBERTO	480	240	240
BAYNE MARTINEZ JEANETTE MARIA	360	180	180
BAYNE MARTINEZ TERESA CAROLINA	5	2	2
BEJARANO ESTEBANEZ ROBERTO VICENTE	3.840	1.920	1.920
BERNABE ERAZO JAIME OTTON	3.840	1.920	1.920
BITAR AUAD LUIS VICENTE	3.840	1.920	1.920
BOLONA GILBERT ENRIQUE ROBERTO	200	100	100
BOLONA GILBERT LUCIANA MARIA	200	100	100
BOLONA GILBERT MARIA LEONOR	200	100	100
BOLONA GILBERT VALERIA MARIA	200	100	100
BUCARAM LAYANA ELENA MARIA	3.840	1.920	1.920
CABEZAS TAMAYO CESAR GASTON	3.840	1.920	1.920
CALDERON VELASQUEZ MARCOS ROBERTO	3.840	1.920	1.920
CAMPUZANO CASTRO SEGUNDO GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
CAPUTI OVAYE RAFAEL AUGUSTO	96.000	48.000	48.000
CARRERA CEDENO FELIX EDUARDO	3.840	1.920	1.920
CARRILLO KENNEDY JORGE ENRIQUE	480	240	240
CARVAJAL ANDRADE JORGE FAUSTO	480	240	240
CASSIS MARTINEZ HECTOR ROBERTO	3.840	1.920	1.920
CASSIS RAFAEL CARLOS	3.840	1.920	1.920
CASTILLO JENNIFER FERNANDO ROBERTO	1.600	800	800
CASTILLO JENNIFER SOLON GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
HEREDERO GONZALEZ GUZMAN JORGE ARMANDO	3.840	1.920	1.920
HERNANDEZ RODRIGUEZ RITA CECILIA	96.000	48.000	48.000
HURTADO JUAN MANUEL EDUARDO	480	240	240
HURTADO ESPINOSA STENIO EDUARDO	3.840	1.920	1.920

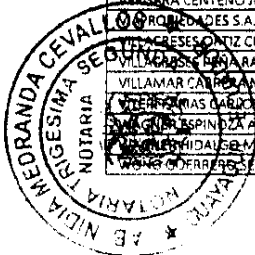


TRIKUSIMA SEXTA
 36
 Suburban River
 GUAYAQUIL

CHAVEZ SOLORZANO NELLY ANNABELLE	2.496	1.248	1.248
CHEAB NADER JORGE	480	240	240
CHERREZ OJEDA MANUEL IVAN	480	240	240
CHILE PALMA CARLOS ADOLFO	10	5	5
CHUSAN FUENTES DAYSE EDITH	3.840	1.920	1.920
CONTRERAS VILLAVICENCIO JOSE SANTIAGO VICENTE	3.840	1.920	1.920
CORDERO ANOCA ALBERTO PATRICIO	480	240	240
CUADRACORP SA	7.680	3.840	3.840
CUEVA VIZHAY GABRIEL AGUSTIN	3.840	1.920	1.920
CUENTO ICAZA LUIS EDUARDO	3.840	1.920	1.920
DACCACH PUZA ALBERTO ELIAS	4.800	2.400	2.400
DAVILA ATTANDAN CARMEN DEL ROSARIO	3.840	1.920	1.920
DEL BRUTO FERRONE OSCAR HUMBERTO	43.200	21.600	21.600
DEL PINO BASANTES PABIAN FEDERICO	480	240	240
DEL GADO RAMOS CARLOS ALBERTO	3.840	1.920	1.920
DE LAZ CALDERON ENRIQUE ALFONSO	3.840	1.920	1.920
DE LOS RIOS DOMINGUEZ PROAR ALVARO FERNANDO	3.840	1.920	1.920
DE LOS RIOS SOLORZANO SIMON BOLIVAR	3.840	1.920	1.920
DE PINOZA HENRIQUEZ ALICIA DEL CARMEN	1.920	960	960
DE ROSA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	240	120	120
DE VILLALBA CUEVAS PAULINA MARIA DEL CARMEN	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA TORRES AMADO XAVIER	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA TORRES PEGGY GIOCONDA	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA TORRES MORIA LUIS FERNANDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA FUENTES PLUAS ONESIMO RODOLFO	240	120	120
DE VILLALBA GARCIA CRUZ CARLOS ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA GERMAN GABOR JHON MARIO	480	240	240
DE VILLALBA GILBERT FERRER CORDERO DE BOLOÑA MARIA LEONOR	400	200	200
DE VILLALBA GOMEZ AMORETTY CARLOS ALFREDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA GONZAGA GABOR MARIA INES	480	240	240
DE VILLALBA GONZALEZ ZAMBRANO LUIS MANUEL	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA GRANJA GAMBONA POLY DEL CARMEN	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA GUBITZ SCHEIBER MAXIMILIANO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA GUTIERREZ BAJANA JORGE ALFREDO	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA HERBEROS MENDOZA JAME RAMON FRANCISCO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA HERAS CARDENAS CARLOS HUMBERTO	4.800	2.400	2.400
DE VILLALBA JARAMILLO FLOR IGNACIO FERNANDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA JOUTTEAUX ASSAN EDUARDO ALBERTO	1.600	800	800
DE VILLALBA JAMA CHANG BERNARDO JON YON	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA JARAZERAN JOFFRE DIEGO	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA JASCANO DE LA CUADRA HECTOR ERNESTO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA JEDES MARGARITA CARLOS ANTONIO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA JIRON SACQUENZO JESSE MOSE VILVER	480	240	240
DE VILLALBA JORON VIGNATARO MARIO FRANCISCO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA JORON VITERI AGUSTIN	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA LOPEZ BAVILANEZ ENRIQUE JOSE	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA LIZURIAGA GRAF JULIO ALBERTO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MACIAS LOOR JORGE EDUARDO	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA MADRERO ZAGUIRRE MADRO ARMANDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MALDONADO GUERRERO BELLA IRMA	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MARIDUENA DEL POZO MANUEL LORENZO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MARISCAL GARCIA CESAR ALVARO MAGDIEL	240	120	120
DE VILLALBA MATAMOROS SOTO MAYOR ANTONIO RAMON	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA MC DERMOTT MOLINA JOSEPH WILLIAM	480	240	240
DE VILLALBA MENA BLASCO IVAN XAVIER	96.000	48.000	48.000
DE VILLALBA MENA VARGAS IVAN ANDRES	20.000	10.000	10.000
DE VILLALBA MENDOZA DUENAS IVAN ALFREDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MESIAS PITA MANUEL MELQUIADES	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MIRANDA ALTAMIRANO MARCOS JOSE	480	240	240
DE VILLALBA MIRANDA ZAVALA CARLOS SIDEL	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MONCAYO BURNIO LEONARDO PATRICIO SEVERO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MONCAYO CERVANTES JORGE BOLIVAR	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MONTESINOS BURBANCO JOSE MARIA	1.600	800	800
DE VILLALBA MORAN CARRERES JOHNNY FERNANDO	480	240	240
DE VILLALBA MORAN LARREA ROBERTO EDMUNDO	4.800	2.400	2.400
DE VILLALBA MORAN PORRAS DIANA FAMELA	43.200	21.600	21.600
DE VILLALBA MOSQUERA PERA SILVIO WELINGTON	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MOSQUERA SOTO TOMAS ALFREDO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA MURILLO BARZON ERIKA SORAYA	2.344	1.172	1.172
DE VILLALBA NACERICHAVARRIA JOSE CARLOS	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA NAVEAZ TOBAR MARIA CONCEPCION	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA NIETO ORRILANA JORGE IVAN	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA NOBOA BARRANCO CARLOS ALBERTO	240	120	120
DE VILLALBA NOBOA BARRANCO FERNANDO ALBERTO	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA NUÑEZ MARTINEZ ALBERTO ANIBAL	3.840	1.920	1.920
DE VILLALBA OJEDA VAYNE FERNANDO ANDRES	1.600	800	800



OJEDA FLORES FERNANDO ARTURO	10	5	5
OLIVEROS ALVEAR JORGE WILLIAM	3.840	1.920	1.920
ORDÓÑEZ MARTINEZ MAYRA GRACIELA	480	240	240
ORELLANA ARENAS JAIME EMILIO	1.920	960	960
ORELLANA BERMEO JOSE VICENTE	1.600	800	800
ORTIZ FREIRE FRANKLIN GERARDO	480	240	240
ORTIZ QUEVEDO XAVIER ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
PALADINES PALADINES ERNESTO	3.840	1.920	1.920
PANCHANA EGUEZ GUIDO ANTONIO	480	240	240
PAREDES GONZALEZ MARCO ANTONIO	3.840	1.920	1.920
PAULSON VÉRNAZA GUILLERMO ALEJANDRO	96.000	48.000	48.000
PEÑA CARRASCO JUAN DIEGO	2	1	1
PEÑA VALDIVIESO ENRIQUE ANTONIO EDUARDO	96.000	48.000	48.000
PEÑAHERRERA PATIÑO CARLOS ERNESTO	480	240	240
PENDOLA GOMEZ LUIS VICTOR	480	240	240
PICO MONTALVAN CARLOS GUSTAVO	3.840	1.920	1.920
PINCAY EGAS JOSE ANTONIO	9.600	4.800	4.800
POSIGUA ALBAN ALBA	36.000	18.000	18.000
POSIGUA ALBAN WILLIAM ENRIQUE	36.000	18.000	18.000
POSIGUA LEON KATTY NINI DE FATIMA	3.840	1.920	1.920
POSIGUA SIGTU WILLIAM NICANOR	14.400	7.200	7.200
PUBLISTAR S.A.	103.680	51.840	51.840
PUGA PEÑA GONZALO RAFAEL	3.840	1.920	1.920
QUIROZ HEINERT MARIA ISABEL	3.840	1.920	1.920
RAMIREZ A SPIAZU FRANCISCA MIREYA	3.840	1.920	1.920
RAMOS MARTINEZ GLENDA ANGELITA	3.840	1.920	1.920
REGYNEWSA S A	95.998	47.999	47.999
REYES AGUIRRE GERMAN MAURICIO	480	240	240
RIKEROS OROZCO DONATILA MARIA	1.920	960	960
RIOFRIO AVILES AUGUSTO HUMBERTO	480	240	240
RIOFRIO RIOFRIO MAURICIO AUGUSTO	480	240	240
RIOS ACOSTA CARLOS RAMON	480	240	240
ROBALINO PATIÑO HECTOR ALFREDO	3.200	1.600	1.600
RODRIGUEZ JARA JORGE EFRAIN	3.840	1.920	1.920
RON ALVAREZ OCTAVIO FERNANDO	19.200	9.600	9.600
SALAZAR BOLAÑOS ERIN ELIZABETH	1.920	960	960
SALAZAR COELLO IVAN PETRONIO	1.920	960	960
SALVADOR MEDINA VILMA ALEXANDRA	480	240	240
SAMPEDEDO TORIS CYNTHIA ELIZABETH	1.920	960	960
SANCHEZ SANCHEZ JOSE GONZALO	96.000	48.000	48.000
SANTIBÁÑEZ VASQUEZ ROCIO ALICE	3.840	1.920	1.920
SARRAZIN DAVILA LUIS ENRIQUE	1.600	800	800
SEGALE BAJAÑA ANGEL JOSE	3.840	1.920	1.920
SICURET OLVERA EDUARDO GUILLERMO	3.840	1.920	1.920
TAFUR BRIONES MEDARDO ALFONSO	3.840	1.920	1.920
TALENTTI DIAZ WALTER EDISON	480	240	240
TANCA CAMPOZANO JUAN PABLO	3.840	1.920	1.920
TAPIA DAPELO EDUARDO GUISEPPE	480	240	240
THULIN JORGENSEN INGA MARIA	1.600	800	800
TORRES CAMPODONICO DIANA MATILDE	1.919	1.919	1.919
TORRES ORDÓÑEZ PIEDAD GUADALUPE	480	240	240
TORRES SANCHEZ HUMBERTO APOLINARIO	1	1	1
TORRES TREJO GRACE JESSICA	480	240	240
TORRESANO RUIZ LEONOR ADELA	3.840	1.920	1.920
TRANSPOLO S.A.	96.000	48.000	48.000
UQUILLAS ITURRALDE JAIME DAVID	40	20	20
UQUILLAS JARAMILLO JAIME PATRICIO	440	220	220
VALENCIA REAL LENIN ALEJANDRO	3.840	1.920	1.920
VALENZUELA BAQUERIZO LUIS ENRIQUE	1.600	800	800
VALLEJO ANDRADE JOSE RICARDO	1.920	960	960
VALLEJO MARTINEZ MARIANA CONCEPCION	480	240	240
VANEGAS MORENO MARIA AMERICA	480	240	240
VANONI PATIÑO MIGUEL ATILIO	3.840	1.920	1.920
VERA BARREZUETA CLAUDIA MARIA	3.840	1.920	1.920
VERDESOTO CARCELÉN CECILIA MARIA SOLEDAD	3.840	1.920	1.920
VERDUGA VELEZ IVAN	2.495	1.248	1.248
VERDUGA ZAMBRANO LEONARDO GUSTAVO	3.840	1.920	1.920
VERGARA CENTENO JOSE LUIS	480	240	240
VERGARA CESAR S.A.	96.000	48.000	48.000
VERGARA CESAR ENRIQUE	3.840	1.920	1.920
VILLALBA RAMON EDUARDO	3.840	1.920	1.920
VILLAMAR CARRERA MARIA AUXILIADORA	3.840	1.920	1.920
VILLALBA CARLOS EDWARD	480	240	240
VILLALBA ESPINOZA ANA CRISTINA ECUADOR	960	480	480
VILLALBA HIDALGO MARCIA MARIA	960	480	480
VILLALBA PARRALES SEVERO CESAR	3.840	1.920	1.920



NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
36
Salazar Viverra
CARRERA DE GUAYACIN

ZAMBRANO ORMAZA ITALIA INES	3.840	1.920	1.920
ZAVALA ALARCON INES	480	240	240
ZUÑIGA PINEDA BYRON MANUEL	1.920	960	960
ZURITA GAVILANES LUIS ALONSO	480	240	240

(iv) Reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., de tal manera que en lo posterior su texto será el siguiente:

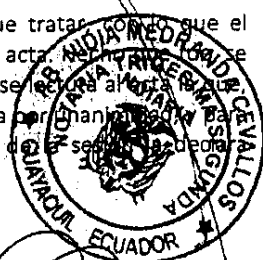
"ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS. - El capital autorizado es de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una."

"ARTÍCULO SEXTO. - Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la un millón ciento cincuenta y dos mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General."

(v) Disponer que los administradores de la compañía realicen todos los ajustes a los libros sociales en virtud de la escisión aprobada, incluidos los asientos respectivos en el libro de acciones y accionistas y la expedición de títulos que replacen a los que actualmente se encuentran en circulación. De igual forma, la Junta aprueba que los gastos del trámite de escisión sean cubiertos por INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.

(vi) Autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, y luego de ello presente los testimonios de esta a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y en general realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso Trujillo Cárdenas para que cualquiera de ellos actuando individualmente, con las más amplias atribuciones, efectúe todos los trámites y diligencias que sean necesarios para perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión y pida las inscripciones y anotaciones marginales que correspondan.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar. El Presidente de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Se reinstala la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad. Por constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual el Presidente de la sesión declara concluida y la levanta, siendo las 20h53.



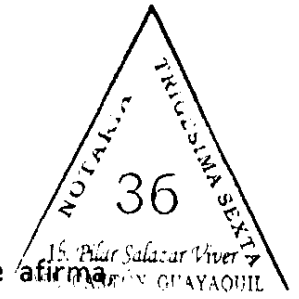
[Signature]
José Guevara Aguirre
PRESIDENTE
ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
PRESIDENTE EJECUTIVO

[Signature]
Daniela Gutiérrez Hablich
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigesima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma
2 ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy
3 fe.-

5 p. INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
6 RUC. # 0991353119001

7
8 *[Handwritten signature]*

10 JOSÉ RAFAEL GUEVARA AGUIRRE
11 C.C. # 0902474253
12 PRESIDENTE

13 CIA. ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
14 RUC. # 0992873728001

15
16
17 *[Handwritten signature]*
18 AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
19 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
20
21
22
23
24
25
26
27
28



**ESPACIO
EN
BLANCO**



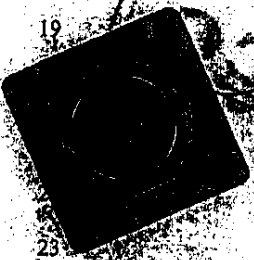
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil - Ecuador



1 ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE OTORGÓ ANTE MI, Y
2 REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO,
3 Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
4 CERTIFICADA, QUE CORRESPONDE A LA ESCRITURA
5 PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNACIONAL
6 LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.- DISMINUCIÓN
7 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
8 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB
9 S.A.- CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA
10 INTERSERAD S.A.- QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE
11 GUAYAQUIL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL
12 DOS MIL VEINTE.-

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nidia Medranda Cevallos
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

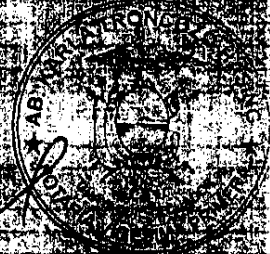


2020-09-01-021-000328

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SGVS-INC-DNASD-2020-00003283 dictada por la Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Doris Alvarado Benites el 28 de mayo del 2020, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la disminución del capital de dicha compañía, la creación por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A.; y la reforma del estatuto de la compañía escindida constante en la escritura pública de ESCISION DE LA COMPAÑIA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A. otorgada por la Notaria Trigesima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo. Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2020.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



K.P.M.

Factura: 002-002-000038009

20200901021000328

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARMIGNIANI&PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-032P00741

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:39)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARMIGNIANI&PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISIÓN, DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901032P00741

REGISTRO MERCANTIL
GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14266
FECHA DE REPERTORIO: 04/jun/2020
HORA DE REPERTORIO: 13:20

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha cuatro de junio del dos mil veinte, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, dictada por el Intendente Nacional de Compañías, AB. DORYS ALVARADO BENITES, el 28 de mayo del 2020, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A., Disminución de Capital de la compañía antes mencionada, Creación por efecto de la escisión de la Compañía INTERSERAD S.A. y, Reforma del Estatuto, de fojas 31.420 a 31.456, Libro Sujetos Mercantiles número 5.303. 2.- Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 14266



Guayaquil, 05 de junio de 2020

REVISADO POR:

Mig. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0209485

Miguel H. Alcivar y Eco. de Orellana
Telf: (593-4) 229 5030

[The text in this block is extremely faint and illegible due to heavy noise and low contrast. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a letter or report, but the specific content cannot be discerned.]

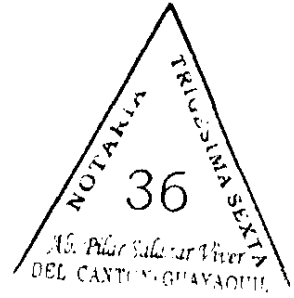
C

C



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2020-09-01-021-000328

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, dictada por la Intendente Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Dorys Alvarado Benites, el 28 de mayo del 2020, se tomó nota de la mencionada Resolución que aprueba la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; la disminución del capital de dicha compañía; la creación, por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A.; y, la reforma del estatuto de la compañía escindida, constante en la escritura pública de "ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD S.A.", otorgada por la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, Abogada Nidia Medranda Cevallos, el 18 de febrero del 2020, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCION DE COMPAÑÍA ANONIMA INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 22 de Mayo de 1996, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 29 de Mayo del 2020.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



K.P.M



Factura: 002-002-000038009



20200901021000328

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328



MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CARMIGNIANI&PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISION; DISMINUCION DE CAPITAL; CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2020-09-01-032P00741

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901021000328

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MAYO DEL 2020, (12:33)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1996
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CARMIGNIANI&PEREZ C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0993028207001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	ESCISION; DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901032P00741

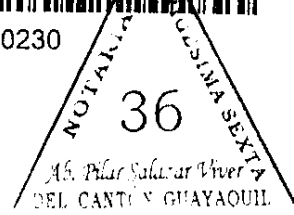


Factura: 003-005-000036322



20200901032000230

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901032000230

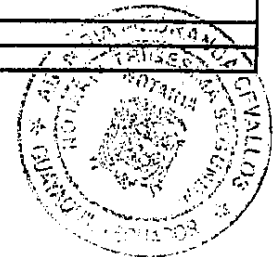


MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑIA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200801032P00741

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20200901032000230

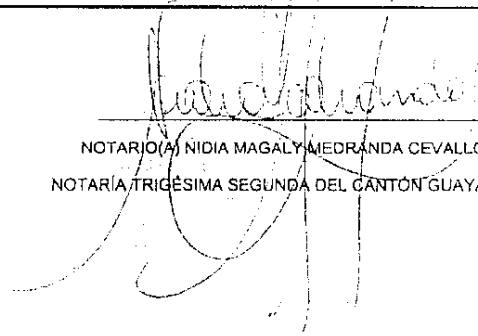


MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001				
A FAVOR DE							
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN	NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

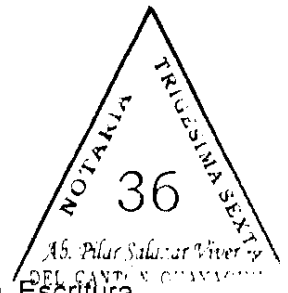
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	



NOTARJO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil -Ecuador

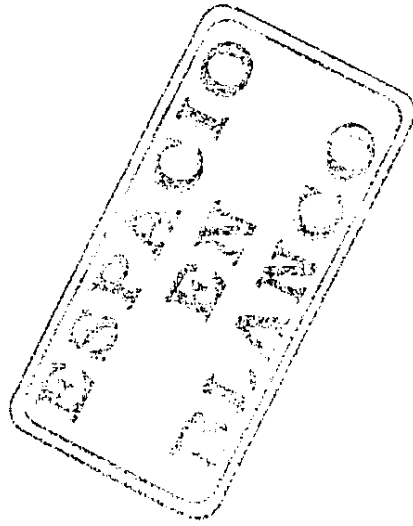


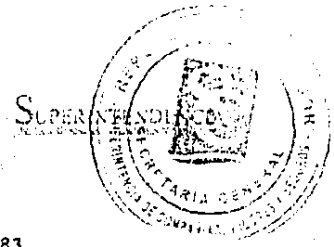
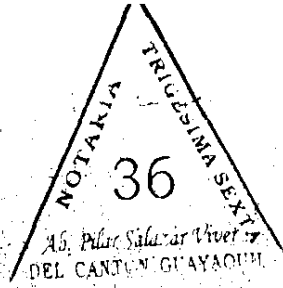
1 RAZON: DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
4 DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
5 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
6 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD
7 S.A. , otorgada ante mí en la notaría a mi cargo, el DIECIOCHO DE
8 FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, he tomado nota de
9 conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la
10 resolución No.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, suscrita el
11 VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, por la
12 ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE
13 NACIONAL DE COMPAÑÍA, quedando anotada la APROBACION
14 del contenido de dicha Resolución, en fe de ello, sello y firma en la
15 ciudad de Guayaquil, el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nidia Medranda Cevallos
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL







Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de febrero de 2020, se ha otorgado ante la Notaria Trigesima Segunda del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión, disminución de capital de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. y la consecuente creación de una nueva compañía anónima a denominarse INTERSERAD S.A. y reforma de estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Actos Societarios ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2020-1059-M del 27 de mayo de 2020, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resoluciones No. SCVS-INAFA-DNTH-2019-0078 de 1 de abril de 2019 y No. ADM-2019-011 de 8 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) la escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.; b) la disminución del capital de dicha compañía en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; c) la creación por efecto de la escisión de la compañía INTERSERAD S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, con un capital suscrito de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; d) la reforma del estatuto de la compañía escindida de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los notarios ante los cuales se otorgaron las escrituras públicas que se aprueba y la de creación de la compañía que se escinde, tomen nota al margen de las respectivas matrices del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escritura pública de escisión de la compañía INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. e inscriba la disminución de capital constante en la indicada escritura pública, junto con la presente resolución; y, b) inscriba la creación de la compañía INTERSERAD S.A. como efecto de la escisión antes descrita y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro, archive una copia de la escritura y devuelva las restantes con las razones de las inscripciones, que se ordenan. Cumplido señalará razón de lo actuado.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio del bien inmueble que se adjudica a la compañía INTERSERAD S.A. en virtud de la escisión.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 23 de mayo de 2020.

Firmado digitalmente por
DORYS YOLANDA
ALVARADO BENITES
Fecha: 2020.05.28 10:32:35
+0500

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

003/12
Exp. 74721
Trámite # 25853-0041-20
Actos Societarios

CERTIFICO
EN EL CANTÓN DE BUENAVISTA
EN EL ARCHIVO DE ESTA INSTITUCION
GUAYAQUIL, 23 DE MAYO DE 2020
SECRETARIA GENERAL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent and reliable data collection processes to support informed decision-making.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in modern data management. It discusses how advanced software solutions can streamline data collection, storage, and analysis, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data security and privacy. It stresses the importance of implementing robust security measures to protect sensitive information from unauthorized access and breaches.

5. The fifth part of the document provides a detailed overview of the data analysis process. It describes how statistical and analytical techniques are used to identify trends, patterns, and insights from the collected data.

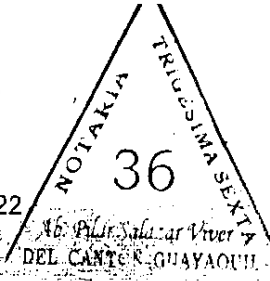
6. The sixth part of the document discusses the importance of data visualization in communicating complex information. It explains how charts, graphs, and dashboards can be used to present data in a clear and accessible manner for stakeholders.

7. The seventh part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It emphasizes the need for a continuous and iterative approach to data management and analysis to stay relevant in a rapidly changing environment.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9



Factura: 003-005-000036322



20200901032000230

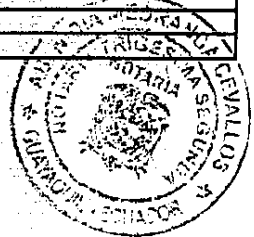
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20200901032000230

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZON:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPANIA INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA INTERSERAD S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-02-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20200901032P00741

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-05-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	NO.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZON MARGINAL N° 20200901032000230

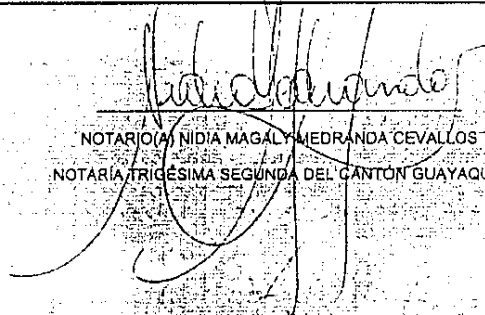


MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2020, (11:54)
TIPO DE RAZON:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991353119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
------------	--

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Nidia Medranda Cevallos
Notaria Trigésima Segunda
Guayaquil -Ecuador



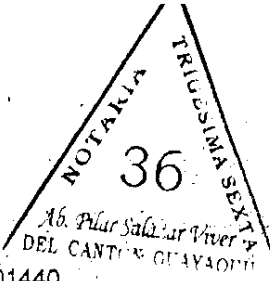
1 **RAZON:** DOY FE, que al margen de la matriz de la Escritura
2 Pública de ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 INTERNACIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
4 DISMINUCIÓN DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
5 INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.
6 CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INTERSERAD
7 S.A. , otorgada ante mí en la notaría a mi cargo, el DIECIOCHO DE
8 FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, he tomado nota de
9 conformidad con lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la
10 resolución No.SCVS-INC-DNASD-2020-00003283, suscrita el
11 VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, por la
12 ABOGADA DORYS ALVARADO BENITES INTENDENTE
13 NACIONAL DE COMPAÑÍA, quedando anotada la APROBACION
14 del contenido de dicha Resolución, en fe de ello, sello y firma en la
15 ciudad de Guayaquil, el TRES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTE.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Nidia Medranda Cevallos
AB. NIDIA MEDRANDA CEVALLOS
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE GUAYAQUIL



ESPAÑO
BLANCO



Factura: 003-002-000001440

20200901032P00741

NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901032P00741					
ACTO O CONTRATO:							
ESCISION DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991353119001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADMINISTRADORA ADGUEVARA C.L.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1152000.00					



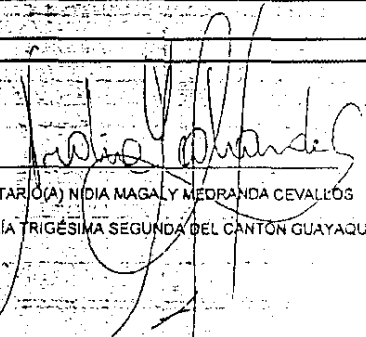
NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20200901032P00741					
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCION DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE FEBRERO DEL 2020, (17:21)					
OTORGANTES							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991353119001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ADMINISTRADORA AGGUEVARA C.L.
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		1152000.00					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20200901032P00741
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE FEBRERO DEL 2020. (17:21)
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.sri.gov.ec
PAGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	www.guayaquil.gov.ec
OBSERVACION:	

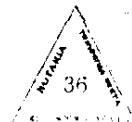

 NOTARIO(A) NIDIA MAGALY MEDRANDA CEVALLOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO, NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEXTO: DOY FE QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA DE 43 FOJAS, ES IGUAL A LA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME EXHIBE.

GUAYAQUIL, 1 de febrero 2020

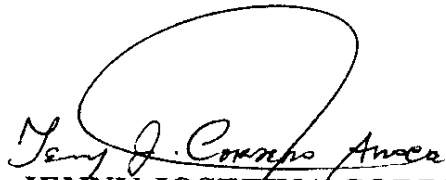
AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO
 NOTARIO SUPLENTE TRIGESIMO SEXTO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. MARIA PILAR SALAZAR VIVER
NOTARIA

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
2 PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA LA OTORGANTE.
3 Leída que le fue de principio a fin por mí el notario, en alta voz, a la
4 otorgante ésta la aprueba ratifica y firma en unidad de acto conmigo
5 de todo lo cual **DOY FE.**-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SRA. JENNY JOSEFINA CORDERO AROCA.

C.C. 090186462-9

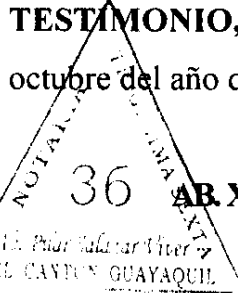


AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO

NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

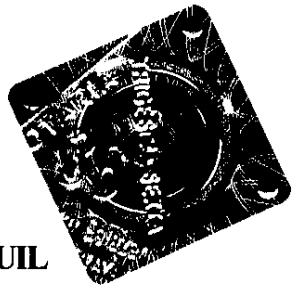
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el uno de octubre del año dos mil veinte.



AB. XAVIER MANUEL FIGUEROA VELASCO

NOTARIO SUPLENTE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



PRÉFACIO
DE
PLANO

PRÉFACIO
DE
PLANO